Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS O EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

AÑO II SEPARATA N° DGIRA/048/04 SEMARNAT/DGIRA
MÉXICO, D. F. DICIEMBRE 2 DEL 2004

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL 5° PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 25 NOVIEMBRE AL 1° DE DICIEMBRE DEL 2004. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN	15EM2004H0025	SIMÓN MAYMON BUZALI Y COPROPIETARIOS.	ENTUBAMIENTO DE UN TRAMO DE 91.00 METROS DE LA BARRANCA LA COYOTERA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	MIA.-PARTICULAR	25-Nov-04
2	GUERRERO	JOSÉ AZUETA	12GE2004T0019	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR).	RELOTIFICACIÓN SECCIÓN CANTILES EN IXTAPA, GUERRERO.	MIA.-PARTICULAR	29-Nov-04
3	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	23QR2004T0051	CABI CENTROS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	PALAPA RESTAURANTE.	MIA.-PARTICULAR	25-Nov-04
4	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2004T0052	GABRIEL RICARDO ZENTELLA GONZÁLEZ.	CLUB DE PLAYA EN PLAYA DEL CARMEN.	MIA.-PARTICULAR	29-Nov-04
5	SONORA	EMPALME	26SO2004PD059	ACUÍCOLA SAN FABIÁN, S.P.R. DE R.I.	MODIFICACIÓN AL PARQUE ACUÍCOLA CRUZ DE PIEDRA, AMPLIACIÓN DE LA GRANJA ACUÍCOLA SAN FABIÁN.	MIA.-PARTICULAR	01-Dic-04

6	SONORA	NOGALES	26SO2004G0015	GAS NATURAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA USOS PROPIOS, EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.	MIA.-PARTICULAR	26-Nov-04	
7	TAMAULIPAS	REYNOSA	28TM2004I0020	ÁLVAREZ-RUEDA CONSULTORES AMBIÉNTALES, S.A. DE C.V.	SISTEMA ARCA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA RESIDUOS CONTAMINADOS CON COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE: TRATAMIENTO TÉRMICO, DESORPCION TÉRMICA Y/O LAVADO DE SUELOS.	MIA.-PARTICULAR	01-Dic-04	
8	VERACRUZ	TLALIXCOYAN	30VE2004I0031	Q MAX MÉXICO, S.A. DE C.V.	PLANTA DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN, KILÓMETRO 2 CARRETERA PIEDRAS NEGRAS-MATA ESPINO, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN, VERACRUZ.	MIA.-PARTICULAR	30-Nov-04	

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 25 NOVIEMBRE AL 1° DE DICIEMBRE DEL 2004. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2004G0008	DISTRIBUIDORA DE GAS DE MEXICALI, S.A DE C.V.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRÁFICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	MIA.-PARTICULAR	14-Jun-04	26-Nov-04	5 AÑOS
2	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPAN	15EM2004H0023	CONSTRUCTORA AIIASA MORELOS, S.A. DE C.V.	ENTUBADO DE UN TRAMO DEL ARROYO ATIZAPAN, AFLUENTE DEL RÍO COPORO.	MIA.-PARTICULAR	21-Sep-04	01-Dic-04	25 AÑOS
3	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO	15EM2004G0018	OVI GAS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE GAS, LP., CON UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE TIPO COMERCIAL DENOMINADAS IVI GAS, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	27-May-04	25-Nov-04	NO APLICA
4	HIDALGO	ZIMAPAN	13HI2004I0006	SISTEMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.	MIA.-REGIONAL	19-Jul-04	11-Nov-04	50 AÑOS
5	NAYARIT	EL NAYAR, RUIZ	18NA2004V0005	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT.	CARRETERA ESTACIÓN RUIZ-ZACATECAS, TRAMO SAN PEDRO IXCATAN-MESA DEL NAYAR KILÓMETRO 500+000.00 AL 502+000.00 Y DEL KILÓMETRO 0+000.00 AL 38+849.755	MIA.-REGIONAL	17-Sep-04	26-Nov-04	20 AÑOS
6	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO	20OA2004X0013	DOS OCÉANOS HUATULCO, S.A. DE C.V.	ESTACIÓN DE SERVICIO MARÍTIMA TERRESTRE CT-5450	MIA.-PARTICULAR	02-Sep-04	25-Nov-04	10 AÑOS

7	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2004T0035	DESARROLLOS QUINTANA ROO, S.A. DE C.V,	LOTIFICACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL LOTE RTH-5 EN EL DESARROLLO PLAYA MUJERES RESORTS, ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.	MIA.-PARTICULAR	09-Sep-04	26-Nov-04	30 AÑOS
8	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2004T0036	PROMOTORA XEL-HA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOS Y AUTOBUSES Y CONSTRUCCIÓN DE CASA PARA GUÍAS Y CHÓFERES EN EL PARQUE NATURAL XEL-HA, MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO.	MIA.-PARTICULAR	09-Sep-04	30-Nov-04	30 AÑOS
9	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2004T0021	SOLAR CHACA, S.A. DE C.V.	HOTEL RUI PALACE RIVERA MAYA.	MIA.-PARTICULAR	16-Jun-04	24-Nov-04	50 AÑOS
10	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES	24SL2004F0005	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN CARRUSEL.	MIA.-PARTICULAR	04-Oct-04	25-Nov-04	5 AÑOS
11	TABASCO	CENTLA	27TA2004X0027	PEMEX, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN.	PROSPECCIÓN SISMOLÓGICA TOJUAL OESTE 3-D.	INFORME PREVENTIVO	13-Oct-04	09-Nov-04	NO APLICA
12	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	28TM2004E0018	ENERGÍA ALTAMIRA SA DE CV - S/N	C.T. P.E.E. ALTAMIRA V (PREDIO ADICIONAL Y OBRAS ASOCIADAS: ACUEDUCTO [LÍNEA DE CONDUCCIÓN] Y LÍNEA DE DESCARGA) Y SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO.	MIA.-PARTICULAR	08-Oct-04	26-Nov-04	25 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 25 NOVIEMBRE AL 1° DE DICIEMBRE DEL 2004. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	CUIDAD DEL CARMEN	NO DISPONIBLE	CHEVROLET DE LA ERA, S.A DE C.V. (FIDELIA MANON PÉREZ ANTUÑA, REPRESENTANTE LEGAL).	PROYECTO OPERACIÓN DE LA AGENCIA AUTOMOTRIZ CHEVROLET DE LA ERA.	MIA.-PARTICULAR	30-Nov-04
2	CAMPECHE	CARMEN	NO DISPONIBLE	GRUPO ACUACULTOR PUNTA DEL ESTE (JUAN CARLOS CREMIEUX GRINALDI, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).	CULTIVO INTENSIVO DE ENGORDA DE TILAPIA EN UN SISTEMA DE TANQUES.	MIA.-PARTICULAR	29-Sep-04
3	COAHUILA	TORREÓN	05CO2004MD030	CONFEDERACIÓN AGRARISTA MEXICANA (JESÚS GAYTÁN MENDOZA).	EXTRACCIÓN DE GRAVA Y ARENA DEL LECHO SECO DEL RÍO NAZAS.	MIA.-PARTICULAR	29-Nov-04
4	CHIAPAS	ACACO-YAGUA	07CH2004VD034	HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACACOYAGUA.-	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO RURAL TIPO E TRAMO KILÓMETRO 1+500 AL KILÓMETRO 3+500 BARRIO LAS CRUCES DEL EJIDO ROSARIO ZACATONAL, MUNICIPIO DE ACACOYAGUA.	MIA.-PARTICULAR	29-Nov-04
5	CHIAPAS	PIJIJIAPAN	07CH2004PD035	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA BIENES Y SERVICIOS PESCADORES DE LA BOCA DE LA LOMITA, S. DE R. L. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN LA PAMPA MADRESALITO, EJIDO EL FORTÍN, MUNICIPIO DE PIJIJIAPAN, CHIAPAS.	MIA.-PARTICULAR	30-Nov-04

6	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	12GE2004TD094	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MIGSAL, S.A. DE C.V.	DESARROLLO TURÍSTICO LA SIRENA.	MIA.-PARTICULAR	25-Nov-04
7	MORELOS	TLALNE-PANTLA	17MO2004VD022	ÁLVARO ZAMORA AGUILAR.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL PREDIO COMUNIDAD DE TLANEPANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, MORELOS.	MIA.-PARTICULAR	26-Nov-04
8	NUEVO EÓN	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA PAPELERA MALDONADO.	SUSTITUCIÓN URGENTE DE TRES CALDERAS EN OPERACIÓN.	INFORME PREVENTIVO	NO DISPONIBLE
9	NUEVO EÓN	NO DISPONIBLE	19NL2004MD015	GRANIX, S.A. DE C.V.	GRANIX LA TINAJA, LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.	MIA.-PARTICULAR	NO DISPONIBLE
10	OAXACA	SAN SEBASTIÁN TECOMAX-TLAHUACA, SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO	20OA2004FD024	EJIDO SAN BERNARDO Y PARAJE REMOLINO.	CAMBIO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES DEL EJIDO SAN BERNARDO T LA RANCHERÍA RÍO MOLINO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO, MIAHUATLAN, OAXACA.	MIA.-PARTICULAR	25-Nov-04
11	PUEBLA	PUEBLA	21PU2004ED053	COBIELEC, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD DE LA EMPRESA COBIELE, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	29-Nov-04
12	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	22QR2004ID014	INTERNATIONAL FRAGRACES AND CHEMICALS, S.A. DE C.V.	INTERNATIONAL FRAGRACES AND CHEMICALS, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	07-Sep-04
13	QUERÉTARO	TOLIMAN	22QE2004MD019	ONIX TOLIMAN, SOCIEDAD COOPERATIVA, DE R.L.	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE UN BANCO DE ONIX ,EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERÉTARO.	MIA.-PARTICULAR	25-Nov-04
14	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2004TD100	GERMAN DIEZ DE BONILLA PRADO.	CASA XI-CHO.	MIA.-PARTICULAR	01-Dic-04
15	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2004TD099	O.M. DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS Y REMODELACIÓN DE LAS OBRAS EXISTENTES PARA LA OPERACIÓN DEL HOTEL ECOLÓGICO UNO.	MIA.-PARTICULAR	29-Nov-04
16	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	NO DISPONIBLE	CRISPÍN PAZ DOMÍNGUEZ, COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO LA PILA.	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	MIA.-PARTICULAR	04-Oct-04
17	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	NO DISPONIBLE	ROBERTO PAÑOLA BAUTISTA, COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO EL CHUCHUPE.	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	MIA.-PARTICULAR	04-Oct-04
18	SINALOA	SINALOA	25SI2004FD014	AGUA CALIENTE DE COTA.	PROYECTO CHACUAPANA.	MIA.-REGIONAL	26-Nov-04
19	SINALOA	SINALOA	25SI2004FD058	COMUNIDAD AGUACALIENTE DE COTA, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA.	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, ELABORADA PARA LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE DE COTA, MUNICIPIO DE SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	26-Nov-04
20	SINALOA	SINALOA	25SI2004FD060	EJIDO CHACUAPANA, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA.	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, ELABORADA PARA EL EJIDO CHACUAPANA, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	26-Nov-04
21	SINALOA	SINALOA	25SI2004FD059	EJIDO EL EZQUITE, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, ELABORADA PARA EL EJIDO EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	26.NOV.04
22	SINALOA	SINALOA	25SI2004FD013	EJIDO EL MEZQUITE.	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES.	MIA.-PARTICULAR	26-Nov-04
23	SINALOA	EL FUERTE	25SI2004AD012	EJIDO HIGUERA DE LOS NATOCHES (VALENZUELA ÁLVAREZ TIBURCIO).	CAMBIO USO DE SUELO DEL PROYECTO AGRÍCOLA CULTIVO AGAVE.	MIA.-PARTICULAR	25-Nov-04
24	SINALOA	FUERTE	25SI2004AD57	EJIDO HIGUERA DE LOS NATOCHES.	EJIDO HIGUERA DE LOS NATOCHES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA.	MIA.-PARTICULAR	25-Nov-04

25	SINALOA	CHOIX	25SI2004FD061	RANCHO LA GUAZA, MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA.	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, ELABORADA PARA EL PREDIO LA GUAZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	26-Nov-04
26	SONORA	CARBO	26SO2004MD051	METALES PRECIOSOS ATLAS, S.A. DE C.V.	LAS PERLAS-SAN MARTÍN.	MIA.- PARTICULAR	25-Nov-04
27	TABASCO	CÁRDENAS	27TA2004PD074	ANTONIO RAMOS.	CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES.	MIA.- PARTICULAR	29-Nov-04
28	TAMAULIPAS	NO DISPONIBLE	28TM2004FD044	ANASTASIO ZAMARRIPA RIVERA, COMISARIADO EJIDAL.	APROVECHAMIENTO NO MADERABLE DE HOJA DE PALMA REAL (SABAL MEXICANA). EN EL EJIDO GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES, MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.	INFORME PREVENTIVO	27-Oct-04
29	VERACRUZ	COACO-ATZINTLA	30VE2004MD106	GRAVAS BASÁLTICAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	EXTRACCIÓN DE PIEDRA BASÁLTICA DE ALTA DENSIDAD Y PRODUCCIÓN DE GRAVAS Y ARENAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN LOS PREDIOS EL COCOLITE Y EL ZACATAL MUNICIPIO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ.	MIA.- PARTICULAR	15-Nov-04
30	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	30VE2004TD104	JAVIER BARQUIM GÓMEZ.	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MARINA SAN JOSÉ NOVILLERO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.	MIA.- PARTICULAR	18-Nov-04
31	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2004VD107	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.	VIALIDAD EN LA ZONA NAVAL CON LONGITUD DE 2.338 KILÓMETROS, VERACRUZ, VERACRUZ,	MIA.- PARTICULAR	25-Nov-04
32	YUCATÁN	CELESTÚN	31YU2004PD058	DELLY RUBÍ CAUICH SOLÍS.	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PARA LA ENGORDA INTENSIVA TECNIFICADA DE TILAPIA.	MIA.- PARTICULAR	25-Nov-04
33	YUCATÁN	CELESTÚN	31YU2004PD059	LUIS AGUSTÍN GÓMEZ OJEDA.	CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PARA LA ENGORDA INTENSIVA TECNIFICADA DE TILAPIA.	MIA.- PARTICULAR	25-Nov-04

4) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 25 NOVIEMBRE AL 1° DE DICIEMBRE DEL 2004. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ, _REGIÓN MARINA-GOLFO DE CALIFORNIA	03BS2004PD006	RANCHO MARINO LOS CABOS, S.A. DE C.V.	ENGORDA DE ATÚN ALETA AMARILLA (Thunnus albacares) EN UNA SUPERFICIE DE 300 HECTÁREAS AL NORTE DE SAN JUAN DE LA COSTA, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	MIA.- PARTICULAR	20-Feb-04	15-Nov-04	NO APLICA
2	CAMPECHE	HOPELCHEN	04CA2004FD033	EJIDO CHUN EK - MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PERMANENTE EN 3010 HECTÁREAS DEL EJIDO CHUN EK. HOPELCHÉN, CAMPECHE.	MIA.- PARTICULAR	27-May-04	05-Nov-04	17 AÑOS
3	CAMPECHE	CARMEN	NO DISPONIBLE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE (JORGE ROSIÑOL ABREU, PRESIDENTE MUNICIPAL).	CONSTRUCCIÓN DE 57 METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN CON TABLA ESTACADO DE CONCRETO COL. CARACOL, POLÍGONO MIGUEL DE LA MADRID.	INFORME PREVENTIVO	03-Nov-04	25-Nov-04	4 MESES

4	CAMPECHE	CARMEN	NO DISPONIBLE	SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COCODRILOS MAYA, S. C. DE R. L. DE C.V. (MARCO A. NOVELO MERINO, REPRESENTANTE LEGAL).	CONSTRUCCIÓN DE 25 CASETAS PARA CRÍA Y ENGORDA DE COCODRILOS CROCODYLUS MORELETII.	INFORME PREVENTIVO	29-Oct-04	25-Nov-04	10 AÑOS
5	CAMPECHE	HOPELCHEN	04CA2004FD025	VÍCTOR MANUEL MAY BORGES, COMISARIO EJIDAL DE UKUN.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE EN 2,800 HECTÁREAS EN EL EJIDO UKUM MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE.	MIA.-PARTICULAR	10-May-04	30-Nov-04	17 AÑOS
6	COLIMA	COQUIMATLÁN	06CL2004FD013	EJIDO EL ALGODONAL.	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL EJIDO ALGODONAL.	MIA.-PARTICULAR	27-Abr-04	07-Nov-04	14 AÑOS
7	COLIMA	COQUIMATLAN	06CL2004FD014	EJIDO LA ESPERANZA.	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN TERRENOS DEL EJIDO LA ESPERANZA.	MIA.-PARTICULAR	29-Abr-04	09-Nov-04	14 AÑOS
8	CHIHUAHUA	BOCOYNA	08CI2004ED019	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (ZONA CUAUHTEMOC).	ELECTRIFICACIÓN DE CASETA METEOROLÓGICA.	MIA.-PARTICULAR	26-Oct-04	18-Nov-04	10 AÑOS
9	GUERRERO	JOSÉ AZUETA	12GE2004TD067	ALMA ROSA DEL CARMEN ESCOBAR.	SHAFMASTER´S.	MIA.-PARTICULAR	26-Ago-04	19-Nov-04	30 AÑOS
10	GUERRERO	LA UNIÓN	12GE2004TD066	DIYANNI TONINA ELIZABETH BRENNAN.	TONINA´S.	MIA.-PARTICULAR	25-Ago-04	18-Nov-04	30 AÑOS
11	NUEVO EÓN	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	COMPAÑÍA PAPELERA MALDONADO.	SUSTITUCIÓN URGENTE DE TRES CALDERAS EN OPERACIÓN.	INFORME PREVENTIVO	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
12	NUEVO EÓN	NO DISPONIBLE	19NL2004MD015	GRANIX, S.A. DE C.V.	GRANIX LA TINAJA, LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.	MIA.-PARTICULAR	NO DISPONIBLE	12-Oct-04	NO DISPONIBLE
13	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA	19NL2004UD014	GEMINI, S.A. DE C.V.	VALLE PONIENTE.	MIA.-PARTICULAR	13-Ago-04	13-Oct-04	NO DISPONIBLE
14	NUEVO LEÓN	GARCÍA	19NL2004MD009	GRUPO CALIDER, S.A. DE C.V.	EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE CALIZA PARA LA PRODUCCIÓN DE CAL EN EL CERRO EL DURAZNO.	MIA.-PARTICULAR	25-May-04	14-Sep-04	NO DISPONIBLE
15	NUEVO LEÓN	CERRALVO	19NL2004MD010	MINERA CERRALVO, S.A. DE C.V.	PROYECTO MINERO PARA EL APROVECHAMIENTO SUPERFICIAL DE CALIZA SOBRE EL ARROYO SARDINAS EN CERRALVO, NUEVO LEÓN.	MIA.-PARTICULAR	10-Jun-04	27-Oct-04	NO DISPONIBLE
16	NUEVO LEÓN	CERRALVO	19NL2004MD013	TRITURADOS Y MATERIALES DE CERRALVO, S.A.	EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE UN BANCO SOBRE EL LECHO DEL ARROYO SARDINAS, EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN.	MIA.-PARTICULAR	29-Jul-04	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
17	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	22QR2004ID014	INTERNATIONAL FRAGRACES AND CHEMICALS, S.A. DE C.V.	INTERNATIONAL FRAGRACES AND CHEMICALS, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	07-Sep-04	22-Oct-04	8 MESES
18	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2004TD067	PROMOTORA SUNSET BEACH CLUBS, S.A. DE C.V.	ROYAL SUNSET COZUMEL.	MIA.-PARTICULAR	01-Sep-04	24-Nov-04	NO APLICA

19	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	NO DISPONIBLE	CRISÍN PAZ DOMÍNGUEZ, COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO LA PILA.	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE.	MIA.-PARTICULAR	04-Oct-04	08-Nov-04	NO APLICA
20	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	NO DISPONIBLE	ROBERTO PAÑOLA BAUTISTA, COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO EL CHUCHUPE.	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE.	MIA.-PARTICULAR	04-Oct-04	08-Nov-04	NO APLICA
21	SAN LUIS POTOSÍ	AQUISMÓN	24SL2004FD006	TAMPEMOCHE (JUAN FLORENTINO GUADALUPE, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL).	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES.	MIA.-PARTICULAR	24-Ago-04	30-Nov-04	NO DISPONIBLE
22	SONORA	NO DISPONIBLE	26SO2004MD049	LUIS ENRIQUE LÓPEZ MARTINEZ	PROYECTO “BANCO DE MATERIALES NOGALES”	MIA.-PARTICULAR	15-Sep-04	15-Nov-04	25 AÑOS
23	TABASCO	HUIMANGUILLO	27TA2004PD053	GRANJA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA PALO DE RAYO.	GRANJA PARA LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA PALO DE RAYO.	MIA.-PARTICULAR	01-Sep-04	03-Nov-04	10 AÑOS
24	TABASCO	CENTRO	27TA2004HD059	H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL BANCO DE ARENA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO.	MIA.-PARTICULAR	23-Sep-04	16-Nov-04	18 MESES
25	TABASCO	CENTRO	27TA2004PD062	JOSÉ PRUDENCIO DOMÍNGUEZ SANTIAGO.	GRANJA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA EL MANÁ.	MIA.-PARTICULAR	29-Sep-04	28-Oct-04	10 AÑOS
26	TAMAULIPAS	NO DISPONIBLE	28TM2004FD044	ANASTASIO ZAMARRIPA RIVERA, COMISARIADO EJIDAL.	APROVECHAMIENTO NO MADERABLE DE HOJA DE PALMA REAL (SABAL MEXICANA). EN EL EJIDO GRAL. ALBERTO CARRERA TORRES, MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.	INFORME PREVENTIVO	27-Oct-04	24-Nov-04	5 AÑOS
27	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	28TM2004PD042	GANADERÍA PALMAS, S.P.R. DE R.L.	ENGORDA DE BAGRE EN JAULAS FLOTANTES EN EL RÍO SOTO LA MARINA.	MIA.-PARTICULAR	12-Oct-04	22-Nov-04	10 AÑOS
28	TAMAULIPAS	NO DISPONIBLE	28TM2004GD035	GASES RODRIGUEZ DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GUERRA).	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE ALAMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION DE GAS L.P., Y UNA ESTACION DE GAS L.P., CON ALMACENAMIENTO FIJO TIPO COMERCIAL, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.	MIA.-PARTICULAR	08-Sep-04	18-Nov-04	10 AÑOS
29	TAMAULIPAS	CASAS	28TM2004FD037	JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ PINEDA.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DEL PREDIO PARTICULAR REAL GUADALUPE, MUNICIPIO DE CASAS, TAMAULIPAS.	INFORME PREVENTIVO	01-Oct-04	09-Nov-04	5 AÑOS
30	TAMAULIPAS	ABASOLO	28TM2004HD048	JULIÁN SUÁREZ BRICEÑO Y/O GRUPO SOCIAL LA UNIÓN, S. DE R.L. MI.	CULTIVO SEMIINTENSIVO DE BAGRE EN JAULAS FLOTANTES EN EL EJIDO LAS DELICIAS, (RÍO SOTO LA MARINA), MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.	MIA.-PARTICULAR	03-Nov-04	24-Nov-04	25 AÑOS

31	TAMAULIPAS	ABASOLO	28TM2004HD047	MARIO ALBERTO MARTÍNEZ ALEJOS Y/O GRUPO SOCIAL DELICIAS, S. DE R.L. MI.	ENGORDA DE BAGRE EN JAULAS FLOTANTES EN EL EJIDO LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.	MIA.-PARTICULAR	03-Nov-04	15-Nov-04	25 AÑOS
32	TAMAULIPAS	CASAS	28TM2004FD038	OSCAR LÓPEZ CERVANTES.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DEL PREDIO PARTICULAR, MI RANCHITO E INNOMINADO, MUNICIPIO DE CASAS. TAMAULIPAS.	INFORME PREVENTIVO	01-Oct-04	23-Nov-04	5 AÑOS
33	YUCATÁN	HALACHÓ	31YU2004PD029	SANTA MARÍA ACÚ U.A.I.M. (MARÍA BONIFACIA TREJO CANUL).	CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PARA LA ENGORDA INTENSIVA TECNIFICADA DE TILAPIA.	MIA.-PARTICULAR	20-May-04	19-Ago-04	10 AÑOS

AVISO

A EFECTO DE FAVORECER LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE RECOMIENDA A LOS PROMOVENTES QUE PUBLIQUEN UN EXTRACTO DESCRIPTIVO DE LA OBRA O ACTIVIDAD OBJETO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL PROYECTO.

ES ALTAMENTE RECOMENDABLE QUE LO ANTERIOR SE REALICE DURANTE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA MIA, ASÍ COMO ENVIARNOS EL ORIGINAL DE LA PUBLICACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

A LA SOCIEDAD EN GENERAL, SE LE COMUNICA QUE LA INFORAMCIÓN ADICIONAL DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO "LA PAROTA", GUERRERO" IDENTIFICADO CON LA CLAVE 12GE2004H0014 ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA (WWW.SEMARNAT.GOB.MX), ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO Y EL CENTRO DOCUMENTAL DE LA DIRECIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

EN CUMPLIMIENTO CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO **"LEVANTAMIENTO SÍSMICO MARINO DEL NAVÍO DE INVESTIGACIONES MAURICE EWING, FUERA DE LA COSTA SEPTENTRIONAL DE YUCATÁN, GOLFO DE MÉXICO"**, A DESARROLLARSE EN LA ZONA MARINA DEL GOLFO DE MÉXICO, AL NORTE DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	**CONSIDERACIONES DE LA DGIRA**
PONENCIA 1 (OPINIÓN SOBRE LA MIA DEL BARCO MAURICE EWING) PONENTE: YOLANDA ALANÍS PASINI SECTOR: ONG. NO SE PRESENTÓ A LA PONENCIA	
A) TODO EL ESTUDIO SE REALIZARÁ DENTRO DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DE MÉXICO POR LO QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA EXCLUSIVAMENTE LA LEGISLACIÓN MEXICANA.	A) LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO SE SUSTENTA EN EL MARCO LEGAL DE LA LGEEPA, REIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y APLICABLES EN MÉXICO. DE HECHO, EL ACCESO A LA MIA-R DEL **PROYECTO** A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN EL CUAL PARTICIPÓ LA C. ALANÍS, FORMAN PARTE DE LA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL AMBIENTAL MEXICANO. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
B) LA MIA INCLUYE TÉRMINOS COMO "HOSTIGAMIENTO INCIDENTAL", TÉRMINO COPIADO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN INGLÉS, QUE NO PUEDE TOMARSE EN CUENTA SINO EN LA MEDIDA EN QUE SE ENCUENTREN TÉRMINOS SIMILARES EN NUESTRA LEGISLACIÓN.	B) COMENTARIO MUY PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
C) EN LA ZONA DE ESTUDIO SE ENCUENTRAN ANP'S TALES COMO: SISAL-DZILAM, DZILAM-CONTOY, RÍA LAGARTOS, YUM BALAM, ADEMÁS DE ELLO LA ZONA SE INCLUYE EN EL ÁREA DE REFUGIO DE GRANDES BALLENAS. LA MIA RECONOCE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN COMO LAS TORTUGAS LAÚD, LORA, CAREY, VERDE Y CAGUAMA, EL MANATÍ Y LA BALLENA FRANCA DEL ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.	C) ESTA DGIRA CONSIDERÓ QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS IDENTIFICAN ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES RESPECTO A LA PROBABLE INFLUENCIA QUE PUDIERA TENER EL PROYECTO EN LAS ANP'S, ASÍ COMO EN LO REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS, POR LO QUE LA DGIRA INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS. EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DEL ESTATUS DE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE DIVERSAS ESPECIES MARINAS, EL

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
	COMENTARIO NO APORTA ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS, POR LO QUE RESULTA REDUNDANTE, AUNQUE EL TEMA DE TORTUGAS MARINAS ES ABORDADO EN EL **CONSIDERANDO 16**.
D) LA MIA OMITE O MINIMIZA EL DAÑO DE LOS ESTUDIOS DE PROSPECCIONES SÍSMICAS Y DE SONAR SOBRE LOS ORGANISMOS MARINOS, SE ENCUENTRAN EN LA LITERATURA EJEMPLOS DE LOS DAÑOS QUE SE PUEDEN PROVOCAR.	D) AUNQUE EL COMENTARIO SE ENFOCA A UNO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DEL PROYECTO, EL ARGUMENTO DE LA PONENTE RELACIONA INDISTINTAMENTE EL USO DE SONAR Y LA PROSPECCIÓN SÍSMICA Y SE SUSTENTA EN REPORTES DE REUNIONES INTERNAS SIN PUBLICAR (P. EJ. EVANS AND ENGLAND, 2001) Y PONENCIAS DE CONFERENCIAS CUYO CONTENIDO NO ES FACTIBLE DE ANALIZAR POR PARTE DE ESTA DGIRA AL NO ESTAR DISPONIBLES PÚBLICAMENTE. ASIMISMO, A PESAR DE NO PODER ACCEDER A LA INFORMACIÓN INVOCADA POR LA PONENTE, LAS CITAS SEÑALAN NUEVAMENTE LA ASOCIACIÓN DE CASOS CON LA ACTIVIDAD, TAL COMO EL HECHO QUE 24 HRS. POSTERIORES A UN EVENTO DE USO DE SONAR (SIN ESPECIFICAR EL TIPO Y/O APLICACIÓN) SE ENCONTRARON VARADOS INDIVIDUOS DE MAMÍFEROS MARINOS (D'AMICO 1996), SIN PRESENTAR UNA RELACIÓN CAUSA EFECTO QUE PUEDA SER CATALOGADA COMO CONCLUYENTE. EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS SE DISCUTE EN EL **CONSIDERANDO 18**, ADEMÁS QUE LA **DGIRA** INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS.
E) SE ASEVERA QUE LOS DAÑOS ESPERADOS SON MÍNIMOS, EN EL PEOR ESCENARIO SE ESPERAN UN ALEJAMIENTO DEL SONIDO INMERSIONES, CAMBIOS EN RESPIRACIÓN, DE COMPORTAMIENTO, ALTERACIONES EN TRASLADO, DIRECCIÓN Y "OTROS", SIN EMBARGO ESAS ALTERACIONES NO SON ÚNICAS. AL RESPECTO, HAY DEFICIENCIAS EN LAS ASEVERACIONES YA QUE SI BIEN ESTAS ALTERACIONES SE PUEDEN PRESENTAR NO SON LAS ÚNICAS YA QUE SE PRESENTAN FENÓMENOS DE ENMASCARAMIENTO.	E) EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS SE DISCUTE EN EL **CONSIDERANDO 16**, ADEMÁS QUE LA **DGIRA** INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL ALGUNOS DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS.
F) MUCHAS ESPECIES DE ODONTOCETOS SON HABITUALES EN EL ÁREA DEL ESTUDIO PLANEADO. EL IMPACTO DE LAS FUENTES DE RUIDO COMO SONARES Y PISTOLAS DE AIRE, DEPENDE NO SOLO DE LA DISTANCIA A LA QUE SE RECIBA, SINO DE OTROS MUCHOS FACTORES. SE HAN COMPROBADO LESIONES QUE VAN DESDE EL ENMASCARAMIENTO HASTA EL DAÑO IRREVERSIBLE AL OÍDO Y LA MUERTE. LOS ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN SÍSMICA Y SONAR SE HAN RELACIONADO CON VARAMIENTOS MASIVOS.	F) SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES RESPECTO AL NÚMERO DE ESPECIES DE ODONTOCETOS PRESENTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO, ANALIZANDO LO QUE LA PONENTE TRATÓ DE SEÑALAR COMO "MUCHAS", LO CUAL ES DISCUTIDO EN EL **CONSIDERANDO 16**, ADEMÁS, LA **DGIRA** INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS.
G) AL MAURICE EWING SE LE CANCELÓ UN ESTUDIO DE PROSPECCIÓN SÍSMICA EN EL GOLFO DE CALIFORNIA POR EL VARAMIENTO DE DOS BALLENAS EN LA ISLA SAN JOSÉ; ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN	G) INCONGRUENTEMENTE CON SU SOLICITUD DE *"QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA EXCLUSIVAMENTE LA LEGISLACIÓN MEXICANA"* (SIC), LA C. ALANÍS, MENCIONA

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
SÍSMICA DE PEMEX EN EL GOLFO DE MÉXICO DEJARON AL MENOS LA MUERTE DE 32 TORTUGAS MARINAS. EN LOS PECES TAMBIÉN HAY DAÑO IMPORTANTE.	LA CANCELACIÓN DE UN PERMISO PARA EL BARCO MAURICE EWING, HECHO QUE TIENE RELACIÓN CON SOLICITUDES DE GRUPOS AMBIENTALES CONTRA LA U.S. NATIONAL SCIENCE FOUNDATION, SIN QUE A LA FECHA LAS AUTORIDADES MEXICANAS HAYAN REVOCADO PERMISO ALGUNO CONTRA LA EMBARCACIÓN MENCIONADA. RESPECTO A LAS DEMÁS AFIRMACIONES DE MUERTE DE TORTUGAS, VARAMIENTOS DE BALLENAS Y MUERTE DE PECES, COMO SE SEÑALA EN EL **CONSIDERANDO 18**, NO EXISTE EVIDENCIA CONTUNDENTE Y LAS ASEVERACIONES SE APOYAN EN REPORTES SIN ESTUDIOS CIENTÍFICOS DE APOYO.
H) LA MIA CARECE DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES RECOMENDADOS POR RICHARDSON ET AL (1990) PARA DETERMINAR LA MAGNITUD DEL EFECTO DE LAS ACTIVIDAD SOBRE LA FAUNA MARINA, RECOMENDANDO ESTUDIOS DE LARGO PLAZO Y ESTÍMULOS SUMATORIOS.	H) LA OBSERVACIÓN DE LA PONENTE SE BASA EN RECOMENDACIONES BIBLIOGRÁFICAS Y REPRESENTA UN JUICIO PERSONAL RESPECTO AL ALCANCE DEL CONTENIDO DE LA MIA-R. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA MIA-R CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL MEXICANA APLICABLE, TAL Y COMO FUE SOLICITADO POR LA PROPIA PONENTE.
I) LOS INSTRUMENTOS LEGALES MEXICANOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA SON EL ART. 27 DE LA CPEUM, ART. 79 FRACC. III DE LGEEPA, ARTS. 60 Y 62 DE LA LGVS, NOM-059-SEMARNAT-2001, LA DECLARATORIA DE "ÁREA DE REFUGIO PARA GRANDES BALLENAS EN TODAS LAS AGUAS NACIONALES, ART. 420 DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA AMBIENTAL. EL ESTUDIO PROPUESTO CONTEMPLA EL DAÑO A MAMÍFEROS MARINOS CON ANTELACIÓN, LO QUE EN TÉRMINOS DE NUESTRA LEGISLACIÓN ES UN DAÑO INTENCIONAL. AUTORIZAR EL ESTUDIO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD, LO QUE TAMBIÉN ESTA CONTEMPLADO EN EL CÓDIGO PENAL. COMO ANEXO SE TIENE UN LISTADO DE ESPECIES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE ESTUDIO.	I) EN RELACIÓN, A LO INSTRUMENTOS AMBIENTALES A LOS CUALES DEBE VINCULARSE EL PROYECTO, EL COMENTARIO NO APORTA ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS, POR LO QUE RESULTA REDUNDANTE. AUNQUE, PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE EL TEMA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL EN LO QUE LA C. ALANÍS CALIFICA COMO UN DAÑO INTENCIONAL A LOS MAMÍFEROS MARINOS, SE DEBE SEÑALAR QUE; *"LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ES EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA SECRETARÍA ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN CAUSAR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O REBASAR LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y PRESERVAR Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS, A FIN DE EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO SUS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL AMBIENTE"* ART. 28 DE LA LGEEPA, POR LO TANTO, EL PEIA PERMITE DEFINIR DE FORMA PREVIA, LOS POSIBLES DAÑOS A ESPECIES Y EN SU CASO ESTABLECER MEDIDAS PARA EVITARLOS O MITIGARLOS, SUSTENTÁNDOSE EN EVIDENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. EN LO REFERENTE A LOS ARTS. 79 DE LA LGEEPA Y 60 Y 62 DE LA LGVS, ÉSTOS ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE ESPECIES DE

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
	FLORA Y FAUNA SILVESTRE. EL **PROYECTO** NO CONTEMPLA ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE NO SON APLICABLES AL MISMO.
PONENCIA 2 (LOS EXPERIMENTOS SÍSMICOS AFECTAN LAS PESQUERÍAS Y DAÑAN LA DETERIORADA ECONOMÍA DE LOS YUCATECOS) PONENTE: MANUEL RAÚL MUÑOZ SECTOR: SOCIAL MENCIONA LA PESQUERÍA QUE SE REALIZA EN LA ZONA NORTE DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN Y LAS EMBARCACIONES DEDICADAS A ELLA, MANIFESTANDO QUE LOS ESTUDIOS SÍSMICOS DAÑAN A LA PESQUERÍA. PARA DEMOSTRARLO HACE ALUSIÓN A VARIOS ESTUDIOS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS QUE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PULSOS CON PISTOLAS DE AIRE Y/O EL USO DE SONARES SE GENERAN SONIDOS EN FRECUENCIAS E INTENSIDADES, SE HAN OCASIONADO DAÑOS A LOS PECES. POR ELLO SOLICITA QUE NO SE AUTORICE EL PROYECTO.	AUNQUE EL COMENTARIO SE ENFOCA A UNO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DEL PROYECTO, LOS ARGUMENTOS SOBRE POSIBLE DAÑO A ESPECIES DE PECES SE SUSTENTAN EN DIVERSOS ESTUDIOS, Y AUNQUE PRESENTA UN DOCUMENTO ANEXO CON SÍNTESIS DE LOS MISMOS, NO PRESENTÓ LAS CITAS QUE PERMITIERAN A ESTA DGIRA CORROBORAR LA VALIDEZ DE LAS ASEVERACIONES DEL PONENTE. SIN EMBARGO, DERIVADO DE LA LECTURA DE LAS SÍNTESIS PRESENTADAS, SE DETERMINÓ QUE LAS MISMAS DEMUESTRAN QUE DISTINTAS ESPECIES DE PECES HUYEN ANTE RUIDOS EN EL MEDIO MARINO, HECHO QUE FORMA PARTE DE LA CONDUCTA NATURAL DE LOS ORGANISMOS EN SU AMBIENTE NATURAL, Y QUE EN LOS CASOS QUE SE REPORTAN DAÑOS QUE PUDIERAN ATRIBUIRSE A ONDAS SONORAS, LOS MISMOS SON RECUPERABLES. POR LO ANTERIOR, EL PONENTE NO APORTA INFORMACIÓN O ELEMENTOS TÉCNICOS QUE PERMITAN SUSTENTAR SU AFIRMACIÓN ADEMÁS QUE NO DIFERENCIA EL POSIBLE EFECTO DEL PROYECTO DE LAS DE OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA MISMA ZONA, TALES COMO LA SOBREPESCA, QUE TIENEN EFECTOS NEGATIVOS DOCUMENTADOS. SIN EMBARGO, LA **DGIRA** INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS, INCLUYENDO LA DISCUSIÓN DE TAL ASPECTO EN EL INCISO C) DEL **CONSIDERANDO 16** Y EN EL **CONSIDERANDO 18**.
PONENCIA 3 (CONSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS DE MÉXICO) PONENTE: ROSARIO DEL CARMEN SOSA PARRA SECTOR: ONG A) TODO EL ESTUDIO SE REALIZARÁ DENTRO DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DE MÉXICO POR LO QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA EXCLUSIVAMENTE LA	A) LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO SE SUSTENTA EN EL MARCO LEGAL DE LA LGEEPA, REIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
LEGISLACIÓN MEXICANA. B) LA MIA INCLUYE TÉRMINOS COMO "HOSTIGAMIENTO INCIDENTAL", TÉRMINO COPIADO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN INGLÉS, QUE NO PUEDE TOMARSE EN CUENTA SINO EN LA MEDIDA EN QUE SE ENCUENTREN TÉRMINOS SIMILARES EN NUESTRA LEGISLACIÓN. C) EN LA ZONA DE ESTUDIO SE ENCUENTRAN ANP'S TALES COMO: SISAL-DZILAM, DZILAM-CONTOY, RÍA LAGARTOS, YUM BALAM, ADEMÁS DE ELLO LA ZONA SE INCLUYE EN EL ÁREA DE REFUGIO DE GRANDES BALLENAS. D) AL MAURICE EWING SE LE CANCELÓ UN ESTUDIO DE PROSPECCIÓN SÍSMICA EN EL GOLFO DE CALIFORNIA POR EL VARAMIENTO DE DOS BALLENAS EN LA ISLA SAN JOSÉ; ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN SÍSMICA DE PEMEX EN EL GOLFO DE MÉXICO DEJARON AL MENOS LA MUERTE DE 32 TORTUGAS MARINAS. EN LOS PECES TAMBIÉN HAY DAÑO IMPORTANTE.	APLICABLES EN MÉXICO. DE HECHO, EL ACCESO A LA MIA-R DEL **PROYECTO** A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN EL CUAL PARTICIPÓ LA C. ALANÍS, FORMAN PARTE DE LA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL AMBIENTAL MEXICANO. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. B) COMENTARIO MUY PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. C) ESTA DGIRA CONSIDERÓ QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS IDENTIFICAN ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES RESPECTO A LA PROBABLE INFLUENCIA QUE PUDIERA TENER EL PROYECTO EN LAS ANP'S, ASÍ COMO EN LO REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS, POR LO QUE LA DGIRA INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS. EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DEL ESTATUS DE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE DIVERSAS ESPECIES MARINAS, EL COMENTARIO NO APORTA ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS, POR LO QUE RESULTA REDUNDANTE, AUNQUE EL TEMA DE TORTUGAS MARINAS ES ABORDADO EN EL CONSIDERANDO 16. D) INCONGRUENTEMENTE CON SU SOLICITUD DE *"QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA EXCLUSIVAMENTE LA LEGISLACIÓN MEXICANA"* (SIC), LA C. SOSA, MENCIONA LA CANCELACIÓN DE UN PERMISO PARA EL BARCO MAURICE EWING, HECHO QUE TIENE RELACIÓN CON SOLICITUDES DE GRUPOS AMBIENTALES CONTRA LA U.S. NATIONAL SCIENCE FOUNDATION, SIN QUE A LA FECHA LAS AUTORIDADES MEXICANAS HAYAN REVOCADO PERMISO ALGUNO CONTRA LA EMBARCACIÓN MENCIONADA. RESPECTO A LAS DEMÁS AFIRMACIONES DE MUERTE DE TORTUGAS, VARAMIENTOS DE BALLENAS Y MUERTE DE PECES, COMO SE SEÑALA EN EL **CONSIDERANDO 18**, NO EXISTE EVIDENCIA CONTUNDENTE Y LAS ASEVERACIONES SE APOYAN EN REPORTES SIN ESTUDIOS CIENTÍFICOS DE APOYO
PONENCIA 4 (OBSERVACIONES A LA MIA DEL LEVANTAMIENTO SÍSMICO DEL NAVÍO MAURICE	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
EWING) PONENTE: ARACELI DOMÍNGUEZ SECTOR: ONG SOLICITA QUE NO SE AUTORICE EL PROYECTO, APLICANDO EL CRITERIO PRECAUTORIO YA QUE EN LA MIA SE RECONOCE QUE NO HAY SUFICIENTES ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA AFECTACIONES A LA VIDA MARINA. ARGUMENTA QUE E.U. NOS IMPUSO UN EMBARGO ATUNERO A CONSECUENCIA DE LA AFECTACIÓN A DELFINES Y TORTUGAS, Y AHORA UNA UNIVERSIDAD NORTEAMERICANA PRETENDE VENIR A HOSTIGAR, DAÑAR Y MATAR ENTRE EL 1 Y 3% DE LAS ESPECIES MARINAS. SE CUESTIONA LOS BENEFICIOS PARA MÉXICO CON ESE PROYECTO ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA UNAM EN EL MISMO. REITERA SU PETICIÓN DE NEGAR EL PROYECTO YA QUE EN LA PROPIA MIA LA PROMOVENTE OFRECE LOS EFECTOS DAÑINOS QUE SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS, SEÑALANDO ADEMÁS QUE CARECE DE INFORMACIÓN RELEVANTE PARA DETERMINAR LOS EFECTOS A LA VIDA MARINA POR LO QUE LAS MITIGACIONES PROPUESTAS NO CUMPLEN CON SU FUNCIÓN.	RESPECTO A LA SOLICITUD DE NEGAR EL PROYECTO APLICANDO EL PRINCIPIO PRECAUTORIO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PONENTE NO CONSIDERÓ QUE *"LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ES EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA SECRETARÍA ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN CAUSAR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O REBASAR LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y PRESERVAR Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS, A FIN DE EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO SUS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL AMBIENTE"* ART. 28 DE LA LGEEPA, POR LO TANTO, EL PEIA PERMITE DEFINIR DE FORMA PREVIA, LOS POSIBLES DAÑOS A ESPECIES Y EN SU CASO ESTABLECER MEDIDAS PARA EVITARLOS O MITIGARLOS, SUSTENTÁNDOSE EN EVIDENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. POR OTRA PARTE, LA AFIRMACIÓN RESPECTO A QUE *"EN LA MIA SE RECONOCE QUE NO HAY SUFICIENTES ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA AFECTACIONES A LA VIDA MARINA"* (SIC), NO CONSIDERA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROPIO ESTUDIO, EL CUAL ANALIZA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y SEÑALA QUE ÉSTA ES INCOMPLETA PARA ASPECTOS PARTICULARES, DISCUTIENDO RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE AFECTACIONES A LA FAUNA MARINA. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE SIN EMBARGO, FUE ANALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (**CONSIDERANDO 18**). CONJUNTAMENTE, CON LOS ANTERIORES ARGUMENTOS, LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO REALIZADA POR LA DGIRA CONSIDERA LAS LAGUNAS DE INFORMACIÓN EXISTENTE, OBLIGANDO A LA PROMOVENTE EN LA **CONDICIONANTE 5** A REALIZAR UN ANÁLISIS DE EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS IMPUESTAS Y PODER GENERAR INFORMACIÓN QUE AYUDE A EVIDENCIAR EL POSIBLE EFECTO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SOBRE EL COMPONENTE DE LA BIOTA MARINA. RESPECTO AL SEÑALAMIENTO QUE SE AFECTARÁN ENTRE EL 1-3% DE LAS ESPECIES MARINAS, LA PONENTE DESCONTEXTUALIZÓ LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PÁGINA 79 DE LA **MIA-R**, LA CUAL MENCIONA QUE; *"NUESTRO MEJOR ESTIMADO ES QUE <~1-3% DE LAS*

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
	POBLACIONES DE TRES ESPECIES DE MAMÍFEROS MARINOS POSIBLEMENTE SE PRESENTEN EN EL ÁREA DEL PROYECTO Y SE EXPONGAN A NIVELES DE RUIDO QUE PUEDAN RESULTAR EN CAMBIOS A CORTO PLAZO EN COMPORTAMIENTO O DISTRIBUCIÓN. …MENOS DEL 0.5% PRINCIPALMENTE 0% DEL RESTO DE LAS ESPECIES PUEDE QUE ESTÉN EXPUESTOS….” (SIC). ADEMÁS, SE ANALIZA EL HECHO QUE DICHOS RANGOS SON ESTIMACIONES CONSERVADORAS CONSIDERANDO LA FALTA DE CERTIDUMBRE SOBRE LA PRESENCIA DE LOS MAMÍFEROS MARINOS EN EL MOMENTO DE LA ACTIVIDAD. EN LO REFERENTE A LOS DEMÁS COMENTARIOS, REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
PONENCIA 5 (COMENTARIOS SOBRE LA MIA DEL PROYECTO LEVANTAMIENTO SÍSMICO MARINO DEL NAVÍO DE INVESTIGACIONES MAURICE EWING FUERA DE LA COSTA SEPTENTRIONAL DE YUCATÁN, GOLFO DE MÉXICO, 9 DE JUNIO A 13 DE JULIO DE 2004) PONENTE: MARTHA E. ABUNDES VELASCO SECTOR: ACADÉMICO PONENCIA EN LA CUAL SEÑALA QUE EL PROYECTO NO DEBE ACEPTARSE POR LAS SIGUIENTES RAZONES: A) LA MIA ES UNA COPIA DE LA QUE PRESENTÓ LA PROMOVENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS E.U., CAMBIANDO SÓLO LA FECHA. B) EL DOCUMENTO FUE ELABORADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE. C) LA MIA ES EXTEMPORÁNEA YA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LOS MESES DE JUNIO-JULIO, POR LO QUE CARECE DE INFORMACIÓN PARA MESES POSTERIORES EN LOS QUE PUDIERA REALIZARSE EL PROYECTO Y SOBRE LOS IMPACTOS Y MITIGACIONES. POR OTRO LADO SE MENCIONA A LA TORTUGA CAIMÁN, NO EXISTIENDO TAL ESPECIE EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN. D) NO SE CONSIDERAN LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS.	A, B) SEÑALAMIENTOS QUE REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. C) EL **PROMOVENTE** PROPUSO UNA NUEVA FECHA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL **PROYECTO**, DEL 3 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2005. D) ESTA **DGIRA** CONSIDERÓ QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS IDENTIFICAN ASPECTOS RELEVANTES RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS, POR LO QUE LA DGIRA INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS. SIN EMBARGO, LAS FECHAS

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
	PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL **TÉRMINO PRIMERO**, SE UBICAN EN LA ÉPOCA DE MENOR ACTIVIDAD Y DESOVE DE TORTUGAS MARINAS.
E) COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN SE PROPONE EMPLEAR OBSERVADORES DURANTE EL TIEMPO QUE OPEREN LAS PISTOLAS; SIN EMBARGO, AÚN UTILIZANDO DISPOSITIVOS DE VISIÓN NOCTURNA ES IMPOSIBLE OBSERVAR MAMÍFEROS MARINOS O TORTUGAS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL MAR.	E) LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERA EN LA **CONDICIONANTE 3**.
F) NO OFRECE MEDIDAS PARA TORTUGAS, SÓLO SE MANIFIESTA QUE LA POTENCIACIÓN DE PISTOLAS SE REDUCIRÁ O APAGARÁN EN CASO DE OBSERVARSE PINÍPEDOS, ODONTOCETOS Y MISTICETOS, DENTRO DEL ISOPLETO 180DB Ó 190 DB.	F) EL SEÑALAMIENTO SE DISCUTE EN EL CONSIDERANDO 16.
G) SE PROPONE UN SISTEMA DE MONITOREO ACÚSTICO PASIVO, PARA DETECTAR Y MONITOREAR VOCALIZACIONES DE MAMÍFEROS, IGNORÁNDOSE NUEVAMENTE A LAS TORTUGAS.	G) SE REITERA QUE LA FECHA PROPUESTA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL **TÉRMINO PRIMERO**, SE UBICA EN LA ÉPOCA DE MENOR ACTIVIDAD Y DESOVE DE TORTUGAS MARINAS.
H) UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN ES NOTIFICAR CON ANTELACIÓN, A LA SECRETARÍA, EN CASO DE LESIONES O MUERTE DE ESPECIES, DEJANDO ABIERTO A UN SIMPLE AVISO, SIN ESPECIFICAR QUE HARÁ LA SECRETARÍA.	H, I) LAS OBSERVACIONES SE CONSIDERAN EN LAS **CONDICIONANTES 4 Y 5**.
I) AÚN CUANDO SE PROPONE CAMBIAR EL RUMBO DEL NAVÍO, O REDUCIR LA POTENCIA DE LAS PISTOLAS, AL AVISTARSE A UN MAMÍFERO MARINO O TORTUGA DENTRO DEL RADIO DE SEGURIDAD, NO SE SEÑALA QUIÉN DETERMINARÁ SI ES VIABLE EL CAMBIAR EL CURSO O REDUCIR LA POTENCIA DE LA BATERÍA DE PISTOLAS.	
J) LA MIA ESTABLECE EL PORCENTAJE DE MAMÍFEROS MARINOS QUE PODRÍAN AFECTARSE, SIN MANIFESTAR QUE PORCENTAJE DE AFECTACIÓN TENDRÍAN LAS TORTUGAS Y OTRAS ESPECIES. SE INDICA QUE EXISTEN ESTUDIOS QUE AYUDAN A LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR RUIDO SÍSMICO EN PECES Y ESPECIES DE MAMÍFEROS MARINOS Y QUE SE SABE POCO SOBRE LAS ESPECIES EN LA NOM-059-SEMARNAT-2001, Y ANTE ELLO SE SOLICITA QUE NO SE PERMITA REALIZAR EL PROYECTO POR EL IMPACTO A ESPECIES PROTEGIDAS POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA.	J) LA AFIRMACIÓN NO CONSIDERA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROPIO ESTUDIO, EL CUAL ANALIZA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y SEÑALA QUE ÉSTA ES INCOMPLETA PARA ASPECTOS PARTICULARES, DISCUTIENDO RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE AFECTACIONES A LA FAUNA MARINA. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE SIN EMBARGO, FUE ANALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (CONSIDERANDOS 16 Y 18). CONJUNTAMENTE, CON LOS ANTERIORES ARGUMENTOS, LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO REALIZADA POR LA DGIRA CONSIDERA LAS LAGUNAS DE INFORMACIÓN EXISTENTE, OBLIGANDO A LA PROMOVENTE EN LA CONDICIONANTE 4 A REALIZAR UN ANÁLISIS DE EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS IMPUESTAS Y PODER GENERAR INFORMACIÓN QUE

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
	AYUDE A EVIDENCIAR EL POSIBLE EFECTO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SOBRE EL COMPONENTE DE LA BIOTA MARINA. ASIMISMO, LA SOLICITUD PARA RECHAZAR EL PROYECTO NO SE ACOMPAÑA DE MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO O DE SUSTENTOS TÉCNICOS, SOLO RETOMA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA MIA.
K) LAS TORTUGAS AL QUEDAR SORDAS SON MÁS PROPENSAS A ENMALLARSE O A SER ATROPELLADAS POR EMBARCACIONES Y SE HA OBSERVADO LA PÉRDIDA DE AUDICIÓN EN TORTUGAS EXPUESTAS A PULSOS DE CAÑONES.	K) AUNQUE LOS COMENTARIOS SE ENFOCAN A ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, NO APORTAN EVIDENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA QUE SUSTENTE, POR LO QUE NO ES FACTIBLE ATENDERLA DE FORMA ESPECÍFICA, SIN EMBARGO, LA PROPIA MIA-R DISCUTE LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS. EL CUAL ES RETOMADO POR ESTA DGIRA TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL **CONSIDERANDO 18**.
L) LA MIA SE CENTRA MÁS EN ESPECIES BAJO PROTECCIÓN ESPECIAL O AMENAZADAS, QUE EN LAS QUE SE ENCUENTRAN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN COMO LO SON LAS TORTUGAS.	L) SEÑALAMIENTOS QUE REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
PONENCIA 6 (ANÁLISIS JURÍDICO) PONENTE: PATRICIO MARTÍN SÁNCHEZ SECTOR: ONG PONENCIA EN LA CUAL SEÑALA QUE EL PROYECTO NO DEBE ACEPTARSE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:	
A) LA MIA ES UNA COPIA DE LA QUE PRESENTÓ LA PROMOVENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS E.U., CAMBIANDO SÓLO LA FECHA. B) EL DOCUMENTO FUE ELABORADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE.	A, B) SEÑALAMIENTOS QUE REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
C) LA MIA ES EXTEMPORÁNEA YA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LOS MESES DE JUNIO-JULIO, POR LO QUE CARECE DE INFORMACIÓN PARA MESES POSTERIORES EN LOS QUE PUDIERA REALIZARSE EL PROYECTO Y SOBRE LOS IMPACTOS Y MITIGACIONES. POR OTRO LADO SE MENCIONA A LA TORTUGA CAIMÁN, NO EXISTIENDO TAL ESPECIE EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN.	C) EL **PROMOVENTE** PROPUSO UNA NUEVA FECHA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL **PROYECTO**, DEL 3 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2005.
D) NO SE CONSIDERAN LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS.	D) ESTA **DGIRA** CONSIDERÓ QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS IDENTIFICAN ASPECTOS RELEVANTES RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS, POR LO QUE LA DGIRA INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS. SIN EMBARGO, LAS FECHAS PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL **TÉRMINO PRIMERO**,

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
	SE UBICAN EN LA ÉPOCA DE MENOR ACTIVIDAD Y DESOVE DE TORTUGAS MARINAS.
E) COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN SE PROPONE EMPLEAR OBSERVADORES DURANTE EL TIEMPO QUE OPEREN LAS PISTOLAS; SIN EMBARGO, AÚN UTILIZANDO DISPOSITIVOS DE VISIÓN NOCTURNA ES IMPOSIBLE OBSERVAR MAMÍFEROS MARINOS O TORTUGAS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL MAR.	E) LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERA EN LA **CONDICIONANTE 3**.
F) NO OFRECE MEDIDAS PARA TORTUGAS, SÓLO SE MANIFIESTA QUE LA POTENCIACIÓN DE PISTOLAS SE REDUCIRÁ O APAGARÁN EN CASO DE OBSERVARSE PINÍPEDOS, ODONTOCETOS Y MISTICETOS, DENTRO DEL ISOPLETO 180DB Ó 190 DB.	F) EL SEÑALAMIENTO SE DISCUTE EN EL **CONSIDERANDO 16**.
G) SE PROPONE UN SISTEMA DE MONITOREO ACÚSTICO PASIVO, PARA DETECTAR Y MONITOREAR VOCALIZACIONES DE MAMÍFEROS, IGNORÁNDOSE NUEVAMENTE A LAS TORTUGAS.	G) SE REITERA QUE LA FECHA PROPUESTA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL **TÉRMINO PRIMERO**, SE UBICA EN LA ÉPOCA DE MENOR ACTIVIDAD Y DESOVE DE TORTUGAS MARINAS.
H) UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN ES NOTIFICAR CON ANTELACIÓN, A LA SECRETARÍA, EN CASO DE LESIONES O MUERTE DE ESPECIES, DEJANDO ABIERTO A UN SIMPLE AVISO, SIN ESPECIFICAR QUE HARÁ LA SECRETARÍA.	H, I) LAS OBSERVACIONES SE CONSIDERAN EN LAS **CONDICIONANTES 4 Y 5**.
I) AÚN CUANDO SE PROPONE CAMBIAR EL RUMBO DEL NAVÍO, O REDUCIR LA POTENCIA DE LAS PISTOLAS, AL AVISTARSE A UN MAMÍFERO MARINO O TORTUGA DENTRO DEL RADIO DE SEGURIDAD, NO SE SEÑALA QUIÉN DETERMINARÁ SI ES VIABLE EL CAMBIAR EL CURSO O REDUCIR LA POTENCIA DE LA BATERÍA DE PISTOLAS.	J) LA AFIRMACIÓN NO CONSIDERA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROPIO ESTUDIO, EL CUAL ANALIZA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y SEÑALA QUE ÉSTA ES INCOMPLETA PARA ASPECTOS PARTICULARES, DISCUTIENDO RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE AFECTACIONES A LA FAUNA MARINA. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE SIN EMBARGO, FUE ANALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (CONSIDERANDOS 16 Y 18). CONJUNTAMENTE, CON LOS ANTERIORES ARGUMENTOS, LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO REALIZADA POR LA DGIRA CONSIDERA LAS LAGUNAS DE INFORMACIÓN EXISTENTE, OBLIGANDO A LA PROMOVENTE EN LA CONDICIONANTE 4 A REALIZAR UN ANÁLISIS DE EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS IMPUESTAS Y PODER GENERAR INFORMACIÓN QUE AYUDE A EVIDENCIAR EL POSIBLE EFECTO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SOBRE EL COMPONENTE DE LA BIOTA MARINA. ASIMISMO, LA SOLICITUD PARA RECHAZAR EL
J) LA MIA ESTABLECE EL PORCENTAJE DE MAMÍFEROS MARINOS QUE PODRÍAN AFECTARSE, SIN MANIFESTAR QUE PORCENTAJE DE AFECTACIÓN TENDRÍAN LAS TORTUGAS Y OTRAS ESPECIES. SE INDICA QUE EXISTEN ESTUDIOS QUE AYUDAN A LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR RUIDO SÍSMICO EN PECES Y ESPECIES DE MAMÍFEROS MARINOS Y QUE SE SABE POCO SOBRE LAS ESPECIES EN LA NOM-059-SEMARNAT-2001, Y ANTE ELLO SE SOLICITA QUE NO SE PERMITA REALIZAR EL PROYECTO POR EL IMPACTO A ESPECIES PROTEGIDAS POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA.	

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
	PROYECTO NO SE ACOMPAÑA DE MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO O DE SUSTENTOS TÉCNICOS, SOLO RETOMA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA MIA. K) AUNQUE LOS COMENTARIOS SE ENFOCAN A ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, NO APORTAN EVIDENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA QUE SUSTENTE, POR LO QUE NO ES FACTIBLE ATENDERLA DE FORMA ESPECÍFICA, SIN EMBARGO, LA PROPIA MIA-R DISCUTE LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS. EL CUAL ES RETOMADO POR ESTA DGIRA TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL **CONSIDERANDO 18**.
K) LAS TORTUGAS AL QUEDAR SORDAS SON MÁS PROPENSAS A ENMALLARSE O A SER ATROPELLADAS POR EMBARCACIONES Y SE HA OBSERVADO LA PÉRDIDA DE AUDICIÓN EN TORTUGAS EXPUESTAS A PULSOS DE CAÑONES.	L) SEÑALAMIENTOS QUE REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
L) LA MIA SE CENTRA MÁS EN ESPECIES BAJO PROTECCIÓN ESPECIAL O AMENAZADAS, QUE EN LAS QUE SE ENCUENTRAN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN COMO LO SON LAS TORTUGAS.	
PONENCIA 7 (COMENTARIOS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL LEVANTAMIENTO SÍSMICO DEL NAVÍO DE INVESTIGACIONES MAURICE EWING) PONENTE: FANNY ALPUCHE TORRES SECTOR: EMPRESARIAL	
EN LA ZONA PROPUESTA PARA LA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN CETÁCEOS, MANATÍES, QUELONIOS Y BALLENA FRANCA, ESPECIES QUE ESTÁN EN LA NOM-059-SEMARNAT-2001, ALCANZANDO LOS IMPACTOS A CUALQUIERA DE LAS ESPECIES YA QUE EL RUIDO EN EL MAR SE EXPANDE MÁS RÁPIDO QUE EN LA TIERRA.	EN RELACIÓN, A LA PRESENCIA DE MAMÍFEROS Y QUELONIOS MARINOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO INCLUIDAS EN LA NOM 059-SEMARNAT-2001, EL COMENTARIO NO APORTA ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS EN LA **MIA-R**, POR LO QUE RESULTA REDUNDANTE. RESPECTO A LA AFIRMACIÓN DE LOS IMPACTOS Y SU EXPANSIÓN MÁS RÁPIDA EN MAR, LOS COMENTARIOS SE ENFOCAN A ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SIN EMBARGO, NO APORTAN EVIDENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA QUE LOS SUSTENTEN, POR LO QUE NO ES FACTIBLE ATENDERLOS DE FORMA ESPECÍFICA.
LA NOM-081-SEMARNAT ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE LAS EMISIONES DE RUIDO POR FUENTE FIJA, SI SE CONSIDERAN QUE LA MIA SEÑALA QUE SE LLEGARÁ A UNA MAGNITUD DE 200 DB, SE TENDRÁ UNA AFECTACIÓN A LAS ESPECIES EN EL LUGAR Y A LO LARGO DE VARIOS KILÓMETROS, POR LA DISPERSIÓN DEL SONIDO EN EL AGUA, AFECTANDO PRINCIPALMENTE A CETÁCEOS YA QUE TIENEN SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR SONARES, LO QUE SE TRADUCIRÁ EN MUERTE Y VARAMIENTO, AFECTANDO	LA OBSERVACIÓN REFLEJA UN DESCONOCIMIENTO EN CUANTO A LA NOM-081-SEMARNAT-1994 YA QUE SEGÚN ESTABLECE LA PROPIA NORMA APLICA PARA LA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN INDUSTRIA, COMERCIOS ESTABLECIDOS, SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA, POR LO QUE NO ES APLICABLE AL **PROYECTO**. REFERENTE A LOS POSIBLES IMPACTOS, LOS COMENTARIOS SE ENFOCAN A ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, NO APORTAN

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
TAMBIÉN A TORTUGAS. LA MIA SEÑALA LA FORMA DE COMUNICACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS Y TORTUGAS, ASÍ COMO LOS DAÑOS A ÉSTOS, RECONOCIENDO QUE HAY INCERTIDUMBRE SOBRE LOS EFECTOS POR PISTOLA DE AIRE, POR LO QUE LA MIA ESTÁ INCOMPLETA Y NO TIENE LOS DATOS MÍNIMOS PARA MINIMIZAR O MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL LA MIA NO HACE UNA ADECUADA VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO JURÍDICOS APLICABLES, NO DESCRIBE EL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL, NO HACE UNA IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, SÓLO HABLA DE LA POSIBILIDAD DE ELLOS Y, SI DESCONOCE LA MAGNITUD DE ELLOS, COMO ES POSIBLE QUE TENGA ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, NO CUENTA CON PRONÓSTICOS AMBIENTALES, ESTO ES INCUMPLE CON LA FRACCIÓN IV, V, VI, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 13 DEL REIA, POR LO QUE SUGIERE NO APROBAR LA MIA YA QUE DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA ANTE UN RIESGO INMINENTE DE DETERIORO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO CON REPERCUSIONES GRAVES PARA LA FAUNA MARINA, Y EN CASO DE AUTORIZARLA LA AUTORIDAD COMPETENTE SE PODRÍA VER INVOLUCRADA EN SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.	EVIDENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA QUE LOS SUSTENTEN, POR LO QUE NO ES FACTIBLE ATENDERLOS DE FORMA ESPECÍFICA. SIN EMBARGO, ESTA **DGIRA** CONSIDERÓ LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL **PROYECTO**. AUNQUE EL COMENTARIO SE ENFOCA A UNO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DEL PROYECTO, LOS DIFERENTES ESTUDIOS REALIZADOS A LA FECHA NO HAN APORTADO RESULTADOS CONCLUYENTES, LO CUAL SE DISCUTE EN EL **CONSIDERANDO 18**, POR LO QUE LA DGIRA BAJO EL PRINCIPIO PRECAUTORIO ESTABLECIÓ UNA SERIE DE CONDICIONANTES EN EL **TÉRMINO SÉPTIMO**. COMENTARIO MUY PARTICULAR DE LA PONENTE, SIN EMBARGO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE CUALQUIER PROYECTO QUE INGRESE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LGEEPA Y EL REIA, Y PARA EL PROYECTO QUE NOS OCUPA, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL **RESULTANDO IV**, SE INTEGRÓ EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESENTE OFICIO RESOLUTIVO CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZARON LAS OBSERVACIONES PROCEDIMENTALES DEL PONENTE Y SE RESPONDE A LAS MISMAS.
PONENCIA 8 (OBSERVACIONES SOBRE LA MIA DEL PROYECTO "LEVANTAMIENTO SÍSMICO MARINO DEL NAVÍO MAURICE EWING) PONENTE: EDUARDO CUEVAS FLORES SECTOR: ONG HACE OBSERVACIONES SOBRE LO EXPUESTO EN LA MIA, TALES COMO EL ALUDIR A LA LGEEPA EN INGLÉS, EL MENCIONAR LA CATEGORÍA DE RIESGO DE LAS ESPECIES CONFORME A ESA Y NO A LA NOM-059-SEMARNAT-2001, EL QUE NO HAY PINÍPEDOS EN YUCATÁN, EL NO DESCRIBIR Y SÓLO MENCIONAR QUE SE TENDRÁN "OTROS EFECTOS", EL REFERIRSE A INFORMACIÓN RECABADA DE PESCADORES LOCALES Y NO EN ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, EL MENCIONAR QUE PODRÍAN AVISTAR TORTUGA CAGUAMA EN SISAL CUANDO AL MENOS DE 12 AÑOS A LA FECHA NO EXISTEN REPORTES DE ANIDACIONES DE DICHA TORTUGA, EL SEÑALAR ERRÓNEAMENTE EL NOMBRE CIENTÍFICO DE LA TORTUGA LORA Y GOLFINA, EL	AUNQUE ALGUNOS DE LOS COMETARIOS, REFIEREN OPINIONES O JUICIOS DEL PONENTE, TALES COMO ALUSIÓN DE INFORMACIÓN EN INGLÉS O EL COMPROMISO DEL PROMOVENTE, NO PUEDEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN. SIN EMBARGO, LO MANIFESTADO APORTA ELEMENTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS, POR LO QUE LA DGIRA SOLICITÓ AL PROMOVENTE PROFUNDIZAR SOBRE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
HABLAR DE UNA TEMPORADA DE ANIDACIÓN DE TORTUGAS LAÚD EN YUCATÁN SI ES EXTRAÑO Y RARO ENCONTRAR UNA TORTUGA DE ESA ESPECIE EN LAS PLAYAS DE YUCATÁN, LO MISMO OCURRE CON LA BALLENA FRANCA DEL ATLÁNTICO Y OTRAS ESPECIES MENCIONADAS, LO QUE SUGIERE UN BAJÍSIMO COMPROMISO Y PROFESIONALISMO PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA. EL DOCUMENTO CONTINUA EXPONIENDO ALGUNAS INCONGRUENCIAS DE LA MIA ASÍ COMO DE HABLAR SOLO DE PROBABILIDADES DE IMPACTO.	
PONENCIA 9 (COMENTARIOS A LA MIA DEL PROYECTO "LEVANTAMIENTO SÍSMICO MARINO DEL NAVÍO DE INVESTIGACIONES MAURICE EWING FUERA DE LA COSTA SEPTENTRIONAL DE YUCATÁN, GOLFO DE MÉXICO, 9 DE JUNIO A 13 DE JULIO DE 2004") PONENTE: CAROLINA PRETTO LEVY SECTOR: ONG EL ESTUDIO TIENE OMISIONES DE INFORMACIÓN, LO QUE RESULTA EN ASUMIR LA INEXISTENCIA DE IMPACTOS A ESPECIES MARINAS MEXICANAS, SEÑALANDO LO SIGUIENTE:	
A) OBSERVADORES A BORDO DETECTARÁN PINÍPEDOS, CETÁCEOS Y TORTUGAS, SIN MENCIONARSE SI ÉSTOS PERTENECERÁN A L-DEO O A QUE INSTITUCIÓN, Y EL HECHO DE TENER OBSERVADORES NO GARANTIZA QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.	A) OBSERVACIÓN ATENDIDA EN LA C**ONDICIONANTE 3**.
B) SE CONTARÁ CON SISTEMA DE MONITOREO ACÚSTICO PASIVO PARA EVITAR IMPACTOS EN MAMÍFEROS MARINOS, SIN MENCIONARSE CARACTERÍSTICAS DEL APARATO COMO HARDWARE Y SOFTWARE UTILIZADO, MÁXIMA DISTANCIA A LA QUE DETECTA MAMÍFEROS MARINOS Y RANGO DE FRECUENCIAS QUE DETECTA, POR LO QUE NO ES SEGURO QUE TODOS LOS MAMÍFEROS MARINOS SE DETECTEN A TIEMPO, POR OTRA PARTE AL NO VOCALIZAR LAS TORTUGAS EL SISTEMA NO LAS DETECTA Y SE INCREMENTA EL RIESGO DE AFECTACIÓN.	B) AUNQUE LOS COMENTARIOS SE ENFOCAN A ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, NO APORTAN EVIDENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA QUE SUSTENTE LA FALTA DE EFECTIVIDAD DE TALES SISTEMAS, POR LO QUE NO ES FACTIBLE ATENDERLA DE FORMA ESPECÍFICA. POR LO QUE RESPECTA A LA OPINIÓN DE UN INCREMENTO EN EL RIESGO DE AFECTACIÓN A TORTUGAS Y MAMÍFEROS MARINOS REPRESENTA UN JUICIO PERSONAL DE LA PONENTE. SIN EMBARGO, LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE OFICIO RESOLUTIVO ATIENDE ESTA ÚLTIMA OBSERVACIÓN.
C) EL RIESGO POR EL PROYECTO ES EL ACÚSTICO, NO SE DISCUTE EN LA MIA EL IMPACTO ACUMULATIVO POR EL USO DE PISTOLAS DE AIRE, SONAR Y PERFILADORA DEL SUBSUELO. EN DIFERENTES ESTUDIOS SE HA ENCONTRADO QUE VARIAS ESPECIES DE BALLENAS SE ALEJAN DE LAS ÁREAS SUJETAS A PRUEBAS SÍSMICAS AL SER EXPUESTAS A NIVELES DE RUIDO DE 150-120 DB, NIVELES QUE ESTÁN POR DEBAJO DEL QUE SE	C) EL IMPACTO ACUMULATIVO SE DISCUTE EN EL CONSIDERANDO 21.

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO EFECTUADAS EN CADA UNA DE LAS PONENCIAS	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
PRETENDE EN EL ESTUDIO. D) LOS GRUPOS SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS SON: CACHALOTES, BALLENAS PICUDAS O ZIFIOS, DELFINES, TORTUGAS MARINAS, PECES E INVERTEBRADOS. E) EN VERANO HAY CONFLUENCIA DE TURISMO EN LAS PLAYAS DE YUCATÁN, SEÑALÁNDOSE EN LA MIA QUE EL ÁREA DE ESTUDIO LLEGA HASTA ELLAS, SIN DESCRIBIRSE EL IMPACTO A LOS BAÑISTAS. FINALIZA SU PONENCIA INDICANDO QUE EN GENERAL NO SE MENCIONA QUE BENEFICIOS GENERARÁ EL CONOCER LA DEFORMACIÓN QUE CAUSAN IMPACTOS DE GRAN TAMAÑO, LA POSIBLE APLICACIÓN PUEDE SER LA MILITAR O EL ESTUDIO DE POZOS PETROLEROS. LA PÉRDIDA DE ESPECIES MARINAS COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO POR ESTUDIOS SÍSMICOS Y USO DE SONARES NO PUEDE SER COMPENSADA CON EL CONOCIMIENTO DE LA DINÁMICA DE IMPACTOS DE METEOROS INFORMACIÓN QUE PERTENECERÁ, EN CUALQUIER CASO A LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA DE LOS E.U.	D) LA PROBABLE AFECTACIÓN A DIFERENTES ORGANISMOS MARINOS SE DISCUTE EN EL **CONSIDERANDO 18**. E) NO SE PRESENTA ALGÚN SUSTENTO TÉCNICO PARA AFIRMAR UNA AFECTACIÓN A BAÑISTAS POR EL PROYECTO. POR OTRA PARTE HAY QUE SEÑALAR QUE LA PROPIA **MIA-R** MANIFIESTA QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN EN LA ZONA MARINA. EN LO REFERENTE A LOS DEMÁS COMENTARIOS, REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
PARTICIPANTE: M EN C. DIANA M. ANTOCHIW-ALONZO SECTOR: RED DE VARAMIENTO DE YUCATÁN, A.C. OFICIO: NO. DG/0407/012 DEL 7/07/04 SUGIERE LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA MIA CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y ESPECÍFICA PARA LA ZONA DE ESTUDIO. HACE VARIOS COMENTARIOS LOS QUE DE MANERA RESUMIDA Y ENLISTADOS SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: A) EL ESTUDIO INDICA QUE SE CUENTA CON UN PERMISO PARA EL HOSTIGAMIENTO INCIDENTAL DE MAMÍFEROS OTORGADO POR LA NACIONAL MARINE FISHERIES SERVICE DE LOS E.U, EL QUE NO TIENE VALIDEZ EN MÉXICO.	A, E) AMBAS CONSIDERACIONES SALEN DEL CONTEXTO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO, SIENDO RELEVANTE COMENTAR SOLAMENTE QUE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO SE AJUSTÓ A LOS ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL MEXICANA VIGENTE, TAL Y COMO SE DISCUTE EN EL PRESENTE RESOLUTIVO Y SE FUNDAMENTA EN LA PARTE CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR, LOS COMENTARIOS NO ENFOCADOS A LOS ASPECTOS AMBIENTALES POR LO QUE NO SE DISCUTEN EN EL PRESENTE OFICIO.

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
B) EN LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN NO SE ABUNDO ACERCA DE LOS DEMÁS MÉTODOS PARA ESTUDIAR EL CRÁTER.	B) OBSERVACIÓN QUE SALE DE LOS OBJETIVOS DE LA MIA SUJETA AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
C) LA FIGURA 3 DEL ESTUDIO MENCIONA EXPERIMENTOS B-1 RELATIVO A LA PERFORACIÓN EN EL SITIO CHICX-02-A Y EXPERIMENTO B-2 CON REFERENCIA AL SITIO CHICX-01-A, SIN HACER MÁS REFERENCIA A DICHOS EXPERIMENTOS EN EL ESTUDIO.	C) OBSERVACIÓN ATENDIDA EN EL TÉRMINOS SEGUNDO DEL PRESENTE OFICIO RESOLUTIVO.
D) EN LA DESCRIPCIÓN OCEANOGRÁFICA DEL ÁREA DE ESTUDIO Y DE MAMÍFEROS MARINOS CORRESPONDE A LA ZONA NORTE DEL GOLFO DE MÉXICO, SE RECOMIENDA CONSULTAR FUENTES CON INFORMACIÓN SOBRE LA ZONA. TAN SOLO PARA AGUAS DEL ESTADO DE YUCATÁN SE HA CONFIRMADO LA PRESENCIA DE 20 ESPECIES DE LAS 28 REPORTADAS PARA AGUAS MEXICANAS DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE.	D, G, K) SIENDO LA FAUNA MARINA UN ASPECTO IMPORTANTE, LA DGIRA SOLICITÓ AL PROMOVENTE EN EL OFICIO DE INFORMACIÓN ADICIONAL, QUE SE PROFUNDIZARA MÁS EN ESTE ASPECTO.
E) SE PRESENTAN ERRORES DERIVADOS DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL.	F) LA VINCULACIÓN APLICABLE AL PROYECTO LO SOLICITÓ LA **DGIRA** EN LA INFORMACIÓN ADICIONAL.
F) EL ESTUDIO NO OBSERVA EL ACUERDO QUE ESTABLECE A LOS MARES Y AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS COMO REFUGIO BALLENERO.	
G) LOS DELFINES SE PUEDEN OBSERVAR A LO LARGO DEL AÑO Y NO SOLO EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO COMO SE CITA EN LA MIA. LA LISTA DE ESPECIES DE CETÁCEOS EN LA PLATAFORMA DE YUCATÁN NO SÓLO CORRESPONDE A *TURSIOPS TRUNCATUS* Y *STENELLA FRONTALIS.*	H) SE CONSIDERA EL COMENTARIO EN EL ANÁLISIS DE LAS ESPECIES QUE PODRÍAN ENCONTRARSE EN EL ÁREA DEL PROYECTO.
H) RESPECTO AL CACHALOTE *PHYSETER MACROCEPHALUS* SE HAN REGISTRADO 3 AVISTAMIENTOS EN LAS CERCANÍAS DE ARRECIFE ALACRANES.	I) EXISTEN DIFERENTES ESTUDIOS REALIZADOS EN VARIOS ORGANISMOS, SIN EMBARGO ALGUNOS NO SEÑALAN CUALES SON LOS UMBRALES DE LAS ESPECIES SUJETAS DE ESTUDIO. LA FRECUENCIA DE LOS DIFERENTES EQUIPOS SE DISCUTE EN EL CONSIDERANDO 3 Y EL RADIO DE SEGURIDAD EN EL INCISO E) DEL **CONSIDERANDO 19**. J) EL SEÑALAMIENTO SE DISCUTE EN EL **CONSIDERANDO 18**.
I) NO QUEDA CLARO CUALES SON LOS UMBRALES DE AUDICIÓN REPORTADOS PARA LAS ESPECIES TRATADAS, NO SE DEFINE EL RANGO DE FRECUENCIA A UTILIZAR EN LAS PISTOLAS DE AIRE, NO SE ESPECIFICA A QUE EQUIVALE EL RADIO DE SEGURIDAD.	

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
J) HAY AMBIGÜEDAD RESPECTO A LOS EFECTOS DE EXPLOSIONES, PISTOLAS NEUMÁTICAS Y SONARES MILITARES EN RELACIÓN A LOS VARAMIENTOS DE MAMÍFEROS MARINOS, PUDIÉNDOSE INTERPRETAR QUE LOS EFECTOS PUDIERAN GENERALIZARSE PARA SONARES NAVALES Y LOS SONARES DEL MAURICE EWING. K) SE HACE ALUSIÓN A POBLACIONES DE DELFÍNIDOS EN EL NORTE DEL OCÉANO ATLÁNTICO, SIN EMBARGO CABE PRECISAR QUE LOS MAMÍFEROS DE ESA ZONA NO CORRESPONDEN FORZOSAMENTE A LOS DEL GOLFO DE MÉXICO. FINALMENTE EN EL DOCUMENTO HACE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: • UTILIZAR NOMBRES CIENTÍFICOS Y COMUNES AL REFERIRSE A LA FAUNA, EMPLEANDO LOS NOMBRES COMUNES ACOSTUMBRADOS EN MÉXICO. • CONSIDERAR AL ARRECIFE ALACRANES COMO ZONA NÚCLEO DE ESPECIES COMERCIALES EXPLOTADAS EN PESQUERÍAS O SUJETAS A PROTECCIÓN Y SU PROXIMIDAD AL ÁREA DE ESTUDIO. COMO ANEXO SE TIENE UN DOCUMENTO TITULADO AVISTAMIENTO DE CETÁCEOS EN LA PLATAFORMA DE YUCATÁN 2002-2003	LAS OBSERVACIONES FINALES SON MUY PARTICULARES DE LA PONENTE. AHONDANDO MÁS SOBRE LOS VARAMIENTOS, EL PROPIO DOCUMENTO ANEXO A LA PONENCIA INDICA QUE A TRAVÉS DE ESTUDIOS DE VARAMIENTOS SE HAN DETECTADO DOS ZONAS DE INCIDENCIA EN LA PARTE ORIENTAL DEL ESTADO, LOS PATRONES DE VARAMIENTOS EN AMBAS ZONAS SON DIFERENTES Y SE EXPLICAN A TRAVÉS DE UNA RELACIÓN CON LOS PATRONES OCEANOGRÁFICOS DE LA PLATAFORMA DE YUCATÁN. SE INDICA QUE SE HAN ESTABLECIDO PATRONES DE VARAMIENTOS PROPIOS PARA EL ESTADO EN RELACIÓN A ESPECIES, TEMPORADAS Y ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA, SIENDO ÉSTAS LAS LOCALIDADES DE DZILAM DE BRAVO Y EL CUYO. DE LO ANTERIOR SE PUEDE CONCLUIR QUE LOS VARAMIENTOS DETECTADOS EN YUCATÁN NO HAN SIDO HA CONSECUENCIA DE PROSPECCIONES SÍSMICAS E INCLUSO, CONSULTANDO LA PROPIA PÁGINA INTERNET DE LA RED DE VARAMIENTOS DE YUCATÁN (WWW.REVAY.ORG/ESPANOL/VARAMIENTOS/YUCATAN.HTM), SE TIENE LO SIGUIENTE: "EN EL ESTADO DE YUCATÁN SE TIENEN REGISTROS DE VARAMIENTOS OCURRIDOS DESDE 1945, REPORTÁNDOSE EN PROMEDIO DE 10 A 15 VARAMIENTOS AL AÑO. AUNQUE SON POCOS LOS CASOS DE VARAMIENTOS OCASIONADOS POR INTERACCIONES HUMANAS, SE HAN REPORTADO ALGUNOS RELACIONADOS CON ENMALLAMIENTO, GOLPES CON HÉLICES DE LOS BOTES, GOLPES CON EMBARCACIONES E INCLUSO ALGUNAS CAPTURAS DIRECTAS. DE LOS CASOS DE ANIMALES VARADOS VIVOS, LA MAYORÍA HAN PRESENTADO SÍNTOMAS DE NEUMONÍA, UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS NATURALES DE VARAMIENTO EN EL MUNDO. TAMBIÉN SE PRESENTA UN PATRÓN DE MACHOS JÓVENES EN PERFECTO ESTADO DE SALUD, QUE BIEN PUEDEN RELACIONARSE CON TEMPORADAS DE ANIDAMIENTO. OTRAS CAUSAS MENOS COMUNES HAN SIDO ATAQUES DE TIBURONES, ACCIDENTES QUE IMPOSIBILITAN AL ANIMAL PARA ALIMENTARSE, ENFERMEDADES RENALES O SEPARACIÓN DEL GRUPO". (SIC) CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA DGIRA CONSIDERA QUE AÚN LA PROPIA ORGANIZACIÓN, A LA CUAL REPRESENTA LA PONENTE, NO TIENE LOS SUFICIENTES ELEMENTOS

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
	TÉCNICOS PARA AFIRMAR QUE LOS VARAMIENTOS SON ORIGINADOS POR LAS PROSPECCIONES SÍSMICAS, POR LO QUE SU SOLICITUD ORIGINAL DE REQUERIR UNA NUEVA MIA NO TIENE SUSTENTO LEGAL Y TÉCNICO, CONSIDERANDO ADEMÁS QUE SU ARGUMENTO DE USAR INFORMACIÓN RECIENTE NO ES SOPORTABLE YA QUE LA PROPIA PONENTE NO PUEDE DEMOSTRAR QUE LA MISMA SEA CONTUNDENTE Y VERIFICABLE TÉCNICAMENTE.
PARTICIPANTE: M. EN C. MARIA ANDRADE SECTOR ONG (PRONATURA PENÍNSULA DE YUCATÁN) COMUNICADO DEL 5/07/04 DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO SEÑALA QUE EL DOCUMENTO PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, CONCLUYENDO LO SIGUIENTE: A) QUE EL ESTUDIO SEA CORREGIDO Y ACTUALIZADO EN CUANTO A SU ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMACIÓN. EXISTE INFORMACIÓN BASE QUE DEBE INCORPORARSE. B) PAGAR EL COSTO Y DESARROLLO DE UN PROYECTO PARALELO QUE EVALÚE DE MANERA SERIE E INTEGRAL LOS EFECTOS QUE LA EXPLORACIÓN SÍSMICA TIENE SOBRE TORTUGAS Y MAMÍFEROS MARINOS, ORGANISMOS BENTÓNICOS Y PECES. SE SUGIERE INCORPORAR INVESTIGADORES DE ORGANIZACIONES REGIONALES. C) TOMAR MEDIDAS PRECAUTORIAS RESPECTO A ÉPOCAS DE ANIDACIÓN, REPRODUCCIÓN Y PESCA, DE ESPECIES AMENAZADAS, EN PELIGRO Y DE IMPORTANCIA PESQUERA. D) INCLUIR EN EL PROYECTO OBJETIVOS Y ACCIONES QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD Y CANTIDAD DE FLUJOS DE AGUA SUBTERRÁNEA.	A, B) SEÑALAMIENTOS QUE REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. CABE MENCIONAR QUE LO RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES SE ATIENDE EN LA **CONDICIONANTE 3**. C) EL PARTICULAR SE DISCUTE EN EL **CONSIDERANDO 16**. D) SEÑALAMIENTOS QUE REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
PARTICIPANTE: ALFONSO OCAMPO ARJONA SECTOR :NO SE ESPECIFICA CORREO ELECTRÓNICO DEL 28/06/04 LA INFORMACIÓN QUE ANEXA A SU CORREO ES UNA COPIA DE LA PONENCIA 7 ANTES CITADA.	EN RELACIÓN, A LA PRESENCIA DE MAMÍFEROS Y QUELONIOS MARINOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO INCLUIDAS EN LA NOM 059-SEMARNAT-2001, EL COMENTARIO NO APORTA ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS EN LA

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
EN LA ZONA PROPUESTA PARA LA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN CETÁCEOS, MANATÍES, QUELONIOS Y BALLENA FRANCA, ESPECIES QUE ESTÁN EN LA NOM-059-SEMARNAT-2001, ALCANZANDO LOS IMPACTOS A CUALQUIERA DE LAS ESPECIES YA QUE EL RUIDO EN EL MAR SE EXPANDE MÁS RÁPIDO QUE EN LA TIERRA.	**MIA-R**, POR LO QUE RESULTA REDUNDANTE. RESPECTO A LA AFIRMACIÓN DE LOS IMPACTOS Y SU EXPANSIÓN MÁS RÁPIDA EN MAR, LOS COMENTARIOS SE ENFOCAN A ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, SIN EMBARGO, NO APORTAN EVIDENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA QUE LOS SUSTENTEN, POR LO QUE NO ES FACTIBLE ATENDERLOS DE FORMA ESPECÍFICA.
LA NOM-081-SEMARNAT ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE LAS EMISIONES DE RUIDO POR FUENTE FIJA, SI SE CONSIDERAN QUE LA MIA SEÑALA QUE SE LLEGARÁ A UNA MAGNITUD DE 200 DB, SE TENDRÁ UNA AFECTACIÓN A LAS ESPECIES EN EL LUGAR Y A LO LARGO DE VARIOS KILÓMETROS, POR LA DISPERSIÓN DEL SONIDO EN EL AGUA, AFECTANDO PRINCIPALMENTE A CETÁCEOS YA QUE TIENEN SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR SONARES, LO QUE SE TRADUCIRÁ EN MUERTE Y VARAMIENTO, AFECTANDO TAMBIÉN A TORTUGAS.	LA OBSERVACIÓN REFLEJA UN DESCONOCIMIENTO EN CUANTO A LA NOM-081-SEMARNAT-1994 YA QUE SEGÚN ESTABLECE LA PROPIA NORMA APLICA PARA LA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN INDUSTRIA, COMERCIOS ESTABLECIDOS, SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA, POR LO QUE NO ES APLICABLE AL **PROYECTO**. REFERENTE A LOS POSIBLES IMPACTOS, LOS COMENTARIOS SE ENFOCAN A ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, NO APORTAN EVIDENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA QUE LOS SUSTENTEN, POR LO QUE NO ES FACTIBLE ATENDERLOS DE FORMA ESPECÍFICA. SIN EMBARGO, ESTA **DGIRA** CONSIDERÓ LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL **PROYECTO**.
LA MIA SEÑALA LA FORMA DE COMUNICACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS Y TORTUGAS, ASÍ COMO LOS DAÑOS A ÉSTOS, RECONOCIENDO QUE HAY INCERTIDUMBRE SOBRE LOS EFECTOS POR PISTOLA DE AIRE, POR LO QUE LA MIA ESTÁ INCOMPLETA Y NO TIENE LOS DATOS MÍNIMOS PARA MINIMIZAR O MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL	AUNQUE EL COMENTARIO SE ENFOCA A UNO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DEL PROYECTO, LOS DIFERENTES ESTUDIOS REALIZADOS A LA FECHA NO HAN APORTADO RESULTADOS CONCLUYENTES, LO CUAL SE DISCUTE EN EL **CONSIDERANDO 18**, POR LO QUE LA DGIRA BAJO EL PRINCIPIO PRECAUTORIO ESTABLECIÓ UNA SERIE DE CONDICIONANTES EN EL **TÉRMINO SÉPTIMO**.
LA MIA NO HACE UNA ADECUADA VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO JURÍDICOS APLICABLES, NO DESCRIBE EL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL, NO HACE UNA IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, SÓLO HABLA DE LA POSIBILIDAD DE ELLOS Y, SI DESCONOCE LA MAGNITUD DE ELLOS, COMO ES POSIBLE QUE TENGA ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, NO CUENTA CON PRONÓSTICOS AMBIENTALES, ESTO ES INCUMPLE CON LA FRACCIÓN IV, V, VI, VII Y VIII DEL ARTÍCULO 13 DEL REIA, POR LO QUE SUGIERE NO APROBAR LA MIA YA QUE DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA ANTE UN RIESGO INMINENTE DE DETERIORO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO CON REPERCUSIONES GRAVES PARA LA FAUNA MARINA, Y EN CASO DE AUTORIZARLA LA AUTORIDAD COMPETENTE SE PODRÍA VER INVOLUCRADA EN SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES.	COMENTARIO MUY PARTICULAR DEL PONENTE, SIN EMBARGO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE CUALQUIER PROYECTO QUE INGRESE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LGEEPA Y EL REIA, Y PARA EL PROYECTO QUE NOS OCUPA, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL **RESULTANDO IV**, SE INTEGRÓ EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESENTE OFICIO RESOLUTIVO CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZARON LAS OBSERVACIONES PROCEDIMENTALES DEL PONENTE Y SE RESPONDE A LAS MISMAS.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
PARTICIPANTE: BIÓL. MARTHA E. ABUNDES PONENCIA YA SEÑALADA EN LA PONENCIA 5. PONENCIA EN LA CUAL SEÑALA QUE EL PROYECTO NO DEBE ACEPTARSE POR LAS SIGUIENTES RAZONES: A) LA MIA ES UNA COPIA DE LA QUE PRESENTÓ LA PROMOVENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS E.U., CAMBIANDO SÓLO LA FECHA. B) EL DOCUMENTO FUE ELABORADO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE.	A, B) SEÑALAMIENTOS QUE REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
C) LA MIA ES EXTEMPORÁNEA YA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LOS MESES DE JUNIO-JULIO, POR LO QUE CARECE DE INFORMACIÓN PARA MESES POSTERIORES EN LOS QUE PUDIERA REALIZARSE EL PROYECTO Y SOBRE LOS IMPACTOS Y MITIGACIONES. POR OTRO LADO SE MENCIONA A LA TORTUGA CAIMÁN, NO EXISTIENDO TAL ESPECIE EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN.	C) EL **PROMOVENTE** PROPUSO UNA NUEVA FECHA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL **PROYECTO**, DEL 3 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2005.
D) NO SE CONSIDERAN LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS.	D) ESTA **DGIRA** CONSIDERÓ QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS IDENTIFICAN ASPECTOS RELEVANTES RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS, POR LO QUE LA DGIRA INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS. SIN EMBARGO, LAS FECHAS PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL **TÉRMINO PRIMERO**, SE UBICAN EN LA ÉPOCA DE MENOR ACTIVIDAD Y DESOVE DE TORTUGAS MARINAS.
	E) LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERA EN LA **CONDICIONANTE 3**.
E) COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN SE PROPONE EMPLEAR OBSERVADORES DURANTE EL TIEMPO QUE OPEREN LAS PISTOLAS; SIN EMBARGO, AÚN UTILIZANDO DISPOSITIVOS DE VISIÓN NOCTURNA ES IMPOSIBLE OBSERVAR MAMÍFEROS MARINOS O TORTUGAS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL MAR.	F) EL SEÑALAMIENTO SE DISCUTE EN EL CONSIDERANDO 16.
F) NO OFRECE MEDIDAS PARA TORTUGAS, SÓLO SE MANIFIESTA QUE LA POTENCIACIÓN DE PISTOLAS SE REDUCIRÁ O APAGARÁN EN CASO DE OBSERVARSE PINÍPEDOS, ODONTOCETOS Y MISTICETOS, DENTRO DEL ISOPLETO 180DB Ó 190 DB.	G) SE REITERA QUE LA FECHA PROPUESTA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL **TÉRMINO PRIMERO**, SE UBICA EN LA ÉPOCA DE MENOR ACTIVIDAD Y DESOVE DE TORTUGAS MARINAS.
G) SE PROPONE UN SISTEMA DE MONITOREO ACÚSTICO PASIVO, PARA DETECTAR Y	H, I) LAS OBSERVACIONES SE CONSIDERAN EN LAS **CONDICIONANTES 4 Y 5**.

Visítenos en Internet http://tramites.semarnat.gob.mx/html/Tramites/separatas/separatas.html

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
MONITOREAR VOCALIZACIONES DE MAMÍFEROS, IGNORÁNDOSE NUEVAMENTE A LAS TORTUGAS. H) UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN ES NOTIFICAR CON ANTELACIÓN, A LA SECRETARÍA, EN CASO DE LESIONES O MUERTE DE ESPECIES, DEJANDO ABIERTO A UN SIMPLE AVISO, SIN ESPECIFICAR QUE HARÁ LA SECRETARÍA. I) AÚN CUANDO SE PROPONE CAMBIAR EL RUMBO DEL NAVÍO, O REDUCIR LA POTENCIA DE LAS PISTOLAS, AL AVISTARSE A UN MAMÍFERO MARINO O TORTUGA DENTRO DEL RADIO DE SEGURIDAD, NO SE SEÑALA QUIÉN DETERMINARÁ SI ES VIABLE EL CAMBIAR EL CURSO O REDUCIR LA POTENCIA DE LA BATERÍA DE PISTOLAS. J) LA MIA ESTABLECE EL PORCENTAJE DE MAMÍFEROS MARINOS QUE PODRÍAN AFECTARSE, SIN MANIFESTAR QUE PORCENTAJE DE AFECTACIÓN TENDRÍAN LAS TORTUGAS Y OTRAS ESPECIES. SE INDICA QUE EXISTEN ESTUDIOS QUE AYUDAN A LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS POR RUIDO SÍSMICO EN PECES Y ESPECIES DE MAMÍFEROS MARINOS Y QUE SE SABE POCO SOBRE LAS ESPECIES EN LA NOM-059-SEMARNAT-2001, Y ANTE ELLO SE SOLICITA QUE NO SE PERMITA REALIZAR EL PROYECTO POR EL IMPACTO A ESPECIES PROTEGIDAS POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA. K) LAS TORTUGAS AL QUEDAR SORDAS SON MÁS PROPENSAS A ENMALLARSE O A SER ATROPELLADAS POR EMBARCACIONES Y SE HA OBSERVADO LA PÉRDIDA DE AUDICIÓN EN TORTUGAS EXPUESTAS A PULSOS DE CAÑONES. L) LA MIA SE CENTRA MÁS EN ESPECIES BAJO PROTECCIÓN ESPECIAL O AMENAZADAS, QUE EN LAS QUE SE ENCUENTRAN EN PELIGRO DE EXTINCIÓN COMO LO SON LAS TORTUGAS	J) LA AFIRMACIÓN NO CONSIDERA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROPIO ESTUDIO, EL CUAL ANALIZA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y SEÑALA QUE ÉSTA ES INCOMPLETA PARA ASPECTOS PARTICULARES, DISCUTIENDO RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE AFECTACIONES A LA FAUNA MARINA. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE SIN EMBARGO, FUE ANALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (CONSIDERANDOS 16 Y 18). CONJUNTAMENTE, CON LOS ANTERIORES ARGUMENTOS, LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO REALIZADA POR LA DGIRA CONSIDERA LAS LAGUNAS DE INFORMACIÓN EXISTENTE, OBLIGANDO A LA PROMOVENTE EN LA **CONDICIONANTE 5** A REALIZAR UN ANÁLISIS DE EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS IMPUESTAS Y PODER GENERAR INFORMACIÓN QUE AYUDE A EVIDENCIAR EL POSIBLE EFECTO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SOBRE EL COMPONENTE DE LA BIOTA MARINA. ASIMISMO, LA SOLICITUD PARA RECHAZAR EL PROYECTO NO SE ACOMPAÑA DE MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO O DE SUSTENTOS TÉCNICOS, SOLO RETOMA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA MIA. K) AUNQUE LOS COMENTARIOS SE ENFOCAN A ASPECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO, NO APORTAN EVIDENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA QUE SUSTENTE, POR LO QUE NO ES FACTIBLE ATENDERLA DE FORMA ESPECÍFICA, SIN EMBARGO, LA PROPIA MIA-R DISCUTE LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LAS TORTUGAS MARINAS. EL CUAL ES RETOMADO POR ESTA DGIRA TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL **CONSIDERANDO 18**. L) SEÑALAMIENTOS QUE REPRESENTAN JUICIOS PARTICULARES DE LA PONENTE, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
PARTICIPANTE: ROSARIO DEL CARMEN SOSA PARRA MISMA PARTICIPACIÓN QUE LA SEÑALADA EN LA	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES DE LA DGIRA
PONENCIA 3	
A) TODO EL ESTUDIO SE REALIZARÁ DENTRO DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DE MÉXICO POR LO QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA EXCLUSIVAMENTE LA LEGISLACIÓN MEXICANA.	A) LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO SE SUSTENTA EN EL MARCO LEGAL DE LA LGEEPA, REIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y APLICABLES EN MÉXICO. DE HECHO, EL ACCESO A LA MIA-R DEL **PROYECTO** A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN EL CUAL PARTICIPÓ LA C. ALANÍS, FORMAN PARTE DE LA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL AMBIENTAL MEXICANO. CONSECUENTEMENTE, EL COMENTARIO ES UNA OPINIÓN PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
B) LA MIA INCLUYE TÉRMINOS COMO "HOSTIGAMIENTO INCIDENTAL", TÉRMINO COPIADO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN INGLÉS, QUE NO PUEDE TOMARSE EN CUENTA SINO EN LA MEDIDA EN QUE SE ENCUENTREN TÉRMINOS SIMILARES EN NUESTRA LEGISLACIÓN.	B) COMENTARIO MUY PARTICULAR DE LA PONENTE, QUE NO CORRESPONDE A ASPECTOS AMBIENTALES RELATIVOS AL PROYECTO, POR LO QUE NO PUEDEN SER CONSIDERADOS Y ATENDIDOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.
C) EN LA ZONA DE ESTUDIO SE ENCUENTRAN ANP'S TALES COMO: SISAL-DZILAM, DZILAM-CONTOY, RÍA LAGARTOS, YUM BALAM, ADEMÁS DE ELLO LA ZONA SE INCLUYE EN EL ÁREA DE REFUGIO DE GRANDES BALLENAS.	C) ESTA DGIRA CONSIDERÓ QUE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS IDENTIFICAN ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES RESPECTO A LA PROBABLE INFLUENCIA QUE PUDIERA TENER EL PROYECTO EN LAS ANP'S, ASÍ COMO EN LO REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS, POR LO QUE LA DGIRA INCLUYÓ DENTRO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL LOS ASPECTOS SEÑALADOS. EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DEL ESTATUS DE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE DIVERSAS ESPECIES MARINAS, EL COMENTARIO NO APORTA ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN IDENTIFICADOS, POR LO QUE RESULTA REDUNDANTE, AUNQUE EL TEMA DE TORTUGAS MARINAS ES ABORDADO EN EL **CONSIDERANDO 16**.
D) AL MAURICE EWING SE LE CANCELÓ UN ESTUDIO DE PROSPECCIÓN SÍSMICA EN EL GOLFO DE CALIFORNIA POR EL VARAMIENTO DE DOS BALLENAS EN LA ISLA SAN JOSÉ; ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN SÍSMICA DE PEMEX EN EL GOLFO DE MÉXICO DEJARON AL MENOS LA MUERTE DE 32 TORTUGAS MARINAS. EN LOS PECES TAMBIÉN HAY DAÑO IMPORTANTE.	D) INCONGRUENTEMENTE CON SU SOLICITUD DE *"QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA EXCLUSIVAMENTE LA LEGISLACIÓN MEXICANA"* (SIC), LA C. SOSA, MENCIONA LA CANCELACIÓN DE UN PERMISO PARA EL BARCO MAURICE EWING, HECHO QUE TIENE RELACIÓN CON SOLICITUDES DE GRUPOS AMBIENTALES CONTRA LA U.S. NATIONAL SCIENCE FOUNDATION, SIN QUE A LA FECHA LAS AUTORIDADES MEXICANAS HAYAN REVOCADO PERMISO ALGUNO CONTRA LA EMBARCACIÓN MENCIONADA. RESPECTO A LAS DEMÁS AFIRMACIONES DE MUERTE DE TORTUGAS, VARAMIENTOS DE BALLENAS Y MUERTE DE PECES, COMO SE SEÑALA EN EL **CONSIDERANDO 18**, NO EXISTE EVIDENCIA CONTUNDENTE Y LAS ASEVERACIONES SE APOYAN EN REPORTES SIN ESTUDIOS CIENTÍFICOS DE APOYO

AVISO IMPORTANTE A PROMOTORES Y GESTORES DE PROYECTOS

MODIFICACIONES A LAS TARIFAS DE PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SEMARNAT EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE 1° DE ENERO DEL 2005. (*PUBLICADO EN EL DOF EL MIÉRCOLES 1° DE DICIEMBRE DE 2004)*

ARTÍCULO 194-H. POR LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SE PAGARÁ EL DERECHO DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS O ACTIVIDADES CUYA EVALUACIÓN CORRESPONDA AL GOBIERNO FEDERAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES CUOTAS:

I. POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL INFORME PREVENTIVO $7,340.00

II. POR LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:
   A). EN SU MODALIDAD PARTICULAR $10,572.00
   B). EN SU MODALIDAD REGIONAL $13,835.00

III. POR EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B:
   A). $10,572.00
   B). $31,717.00
   C). $52,862.00

IV. POR EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B.
   A). $13,835.00
   B). $41,504.00
   C). $69,173.00

TABLA A

NO.	CRITERIOS AMBIENTALES	RESPUESTA	VALOR
1	INCIDE EN ÁREAS AMBIENTALMENTE SENSIBLES O ECOSISTEMAS ÚNICOS (BOSQUE MEZÓFILO, BOSQUE DE PINO, MATORRAL COSTERO, HUMEDALES O SELVA ALTA PERENNIFOLIA).	NO	1
		SI	3
2	REQUIRIÓ ESTIMAR CAPACIDAD DE USO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES (APROVECHAMIENTOS).	NO	1
		SI	3
3	REQUIRIÓ DEL ANÁLISIS DE COMPATIBILIDAD CON ALGÚN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL.	NO	1
		SI	3
4	REQUIRIÓ EVALUAR IMPACTOS AMBIENTALES OCASIONADOS POR LA PÉRDIDA DE VEGETACIÓN (CAMBIO DEL USO DEL SUELO).	NO	1
		SI	3
5	SE REALIZARON ANÁLISIS ESPECÍFICOS SOBRE ESPECIES EN ESTATUS EN EL ÁREA DEL PROYECTO.	NO	1
		SI	3
6	SE REQUIRIÓ EVALUAR EL EFECTO ACUMULATIVO Y/O SINÉRGICO DE OTRAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.	NO	1
		SI	3
7	REQUIRIÓ DEL ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE DISTINTAS OPCIONES DE MANEJO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y/O PELIGROSOS.	NO	1
		SI	3
8	REQUIRIÓ DEL ANÁLISIS DE RIESGO POR ESTAR CONSIDERADA COMO UNA ACTIVIDAD ALTAMENTE RIESGOSA.	NO	1
		SI	3

9	SE TRATA DE UNA O UN CONJUNTO DE OBRAS O ACTIVIDADES DE LAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 5O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.	UNA OBRA O ACTIVIDAD	1
		UN CONJUNTO DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES	3
10	REQUIRIÓ EVALUAR EL EFECTO INCREMENTAL DE LOS IMPACTOS CONSIDERANDO LA SUPERFICIE DEL PROYECTO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.	SUPERFICIE DEL PROYECTO Y ÁREA DE INFLUENCIA HASTA DE 10 HECTÁREAS	1
		SUPERFICIE DEL PROYECTO Y ÁREA DE INFLUENCIA DE MÁS DE 10 Y HASTA 100 HECTÁREAS	2
		SUPERFICIE DEL PROYECTO Y ÁREA DE INFLUENCIA DE MÁS DE 100 HECTÁREAS	3

PARA DETERMINAR LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE PAGAR, SE DEBE CALIFICAR CADA UNO DE LOS CRITERIOS ANTERIORES Y SU CLASIFICACIÓN SERÁ DE ACUERDO A LA SUMA DE LOS VALORES OBTENIDOS.

TABLA B		
GRADO	**CUOTA A PAGAR SEGÚN EL INCISO CORRESPONDIENTE A LAS FRACCIONES III Y IV**	**RANGO (CLASIFICACIÓN)**
MÍNIMO	A)	HASTA 16
MEDIO	B)	DE MÁS DE 16 Y HASTA 23
ALTO	C)	DE MÁS DE 23

EL PAGO DE LOS DERECHOS DE LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE ARTÍCULO SE HARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS AMBIENTALES SEÑALADOS EN LA TABLA A Y LOS RANGOS DE CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B, PARA LO CUAL SE DEBERÁN SUMAR LOS VALORES QUE CORRESPONDAN DE CADA CRITERIO ESTABLECIDO EN LA TABLA A, Y CONFORME AL RESULTADO DE DICHA SUMA SE DEBERÁ CLASIFICAR EL PROYECTO CONFORME A LOS RANGOS SEÑALADOS EN LA TABLA B.

V. POR LA REVALIDACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:
   A). EN SU MODALIDAD PARTICULAR $3,225.00
   B). EN SU MODALIDAD REGIONAL $4,438.00

VI. POR LA EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL $5,289.00

VII. POR LA EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL $1,963.00

VIII. POR LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 6O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PAGARÁ LA CUOTA DE: $2,426.00